

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

12.273.-MARIANA DE URDIALES, SOCIEDAD ANONIMA, Providencia dictada por esta Sala en fecha 16-1-1990 acordando archivar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la citada Entidad al no nombrar la misma Letrado o Procurador que la represente.-1.429-E.

19.688.-COMPANIA SECA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 4-11-1988, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se presta conformidad al proyecto de construir un hotel en la parcela conocida como complejo hostelería «Chiqui», en el paseo de García Lago, de Santander, y asimismo contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 20-12-1988.-1.427-E.

19.728. (Urgencia).-Don ALBERTO ARANDA BLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo, de petición de reconocimiento de derechos y beneficios, título I, artículo 1.º, Real Decreto de 19-6-1985, y título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre. (S/R. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, expediente número 46-48-20-23993-0).-1.428-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.480.-Don OVIDIO GARCÍA SUAREZ contra resoluciones del Ministerio del Interior fecha 9-5-1989, desestimatorias del recurso de reposición de otras de la Comisión Nacional del Juego de fecha 8-2-1988 sobre infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-1.431-E.

19.739.-Don NICANOR ALEGRE HERMIDA y 16 más contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por desestimación por silencio administrativo del

recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3-11-1989 («Boletín oficial del Estado» del día 4) por la que se desarrolla el Real Decreto 1086/1989 sobre retribuciones al profesorado universitario.-1.430-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.734.-COORDINACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 20-12-1989 sobre Orden ministerial por la que se procedía a adjudicar la licitación por el sistema de concurso (procedimiento abierto) del «Aeropuerto de Barcelona, equipamiento del edificio terminal», expediente B-8960060.-1.432-E.

19.741.-Don EUGENIO ESCOBEDO BERTRAND contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-10-1989 sobre suspensión provisional al recurrente de sus funciones de Inspector del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.-1.433-E.

19.744.-Don JOSE FEU PEREZ, don JOSE LUIS PEREZ SOPEÑA y don RAFAEL PEREZ SOPEÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presentada por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra otra resolución de 7-11-1988, declarando la caducidad de la concesión otorgada por Reales Ordenes de 7-2-1914 y 10-4-1922 a don José Pérez Barroso para construir muelles y edificar tres edificios para fábrica de salazones y fritos de pescados en término de Ayamonte (Huelva).-1.434-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.170.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) por silencio administrativo sobre desgravación fiscal.-1.334-E.

205.172.-VENTA Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1989 relativa a liquidación practicada por el Impuesto de Plusvalía.-1.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.174.-AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1988, sobre Impuesto de Solares correspondientes a terreno sito en la calle Campomanes, número 9, de Oviedo.-1.337-E.

205.176.-ENTIDAD MERCANTIL PROMOCIONES ZAYCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1989, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Vocabla Cuarta, R. G. 5.475-89, R. S. 149-89.-1.335-E.

205.178.-PROYECTOS Y SERVICIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-10-1989, relativa al acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Lérida.-1.336-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.180.-UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1988, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas efectuada por mi mandante, Vocabla Quinta, R. G. 3.260-2-84, R. S. 591-85.-1.340-E.

205.182.-CONSTRUCTORA BENEFICA DE LA SAGRADA FAMILIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1980, con una deuda tributaria de 8.662.101 pesetas. Vocalía Segunda R. G. 46-88.-1.339-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.192.-PIENSIS DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas. Vocalía Quinta, Sala Segunda. R. G. 55-2-88. R. S. 21-88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.344-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto señalado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.232.-CONSERVAS Y FRUTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre actas de la Inspección de Aduanas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1990.-El Secretario.-1.354-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.394.-Don JESUS MORENO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-1.021-E.

319.389.-Don JACINTO GARRIDO DOÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inclusión en el grupo de clasificación de Subtenientes, grupo B.-1.022-E.

319.630.-Doña ANA CARMEN PIRIS GONZALVES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre actualización de pensión de viudedad.-1.023-E.

319.631.-Don PEDRO COLLADO SUBIRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.024-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.003.-Don LUIS GOMEZ DE LAS HERAS Y MARTIN-MAESTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 29-5-1989, sobre compatibilidad de funciones.-1.373-E.

319.336.-Don JOSE MOSEGUI FIGUERAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre regulación de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.-1.374-E.

319.587.-Don DOMINGO ANTONIO MAJON FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.375-E.

319.640.-Don JOSE SANCHEZ RAMOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de jubilación.-1.372-E.

319.642.-Don CLAUDIO RODRIGUEZ HUERTAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-1.370-E.

319.662.-Don JOSE FELIX LOPEZ QUIJADA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concesión de cuatro mensualidades de sueldo base con motivo de su jubilación forzosa.-1.368-E.

319.670.-Don ESTEBAN HERNANDEZ GERSOLL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de méritos para inclusión en el Cuerpo General Administrativo.-1.369-E.

319.671.-Don JOSE GOMEZ ARRIAGA y seis más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.-1.371-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.681.-Don JOSE ANTONIO SILES BERMUDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 6-2-1989.-1.447-E.

319.682.-Don MANUEL LACALLE VINYAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.446-E.

319.684.-Don CARLOS MILANS BETHENCOURT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso convocado por Orden de 6 de julio de 1989.-1.445-E.

319.688.-Don EMILIO A. JIMENEZ PITA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.-1.444-E.

319.689.-Doña MARIA DEL ROSARIO PEREZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre designación de una plaza de Ayudante nivel 14.-1.443-E.

319.690.-Don ANTONIO BALLESTEROS VELASCO y cinco más contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia voluntaria en actividad secundaria.-1.442-E.

319.697.-Don RAMON DE SARRIERA Y FERNANDEZ DE MUNIAIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre archivo de la solicitud de rehabilitación del título de Vizconde de Joc.-1.440-E.

319.699.-Don MANUEL BRAVO YEDRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complemento de destino como Caballero Mutilado Permanente.-1.441-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.534.-Don JAIME CASTEJON CHACON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-1.448-E.

319.221.-Don ANACLETO DIAZ QUINTERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de su clasificación pasiva.-1.449-E.

319.680.-Don FRANCISCO FERNANDEZ MOGUEDAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre indemnización.-1.450-E.

319.695.-Don JUAN JOSE ALBARRAN ESPEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono retribuciones complementarias.-1.451-E.

319.696.-Don FRANCISCO DOMINGUEZ TOCON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de clasificación pasiva.-1.452-E.

319.706.-Don JOSE MARIA LOPEZ COTENILLA PRIMO DE RIVERA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia en la actividad secundaria.-1.453-E.

319.707.-Don IGNACIO FERMIN MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.-1.454-E.

319.715.-Don JOSE TEJEDOR MATA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-1.455-E.

319.716.-Don ANIBAL CARO SABATER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre prórroga de segunda clase.-1.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.008.-Don FERNANDO RUIZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-1.527-E.
 319.490.-Don ANGEL BERROCAL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.528-E.
 319.491.-Don ANTONIO GUTIERREZ LUSILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.529-E.
 319.492.-Don FRANCISCO GARCIA MADRID contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.530-E.
 319.686.-Don JOSE BECARES BOBILLO y 48 más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización a diversos propietarios que han quedado dentro de zona de tiro de Renedo Cabezon.-1.531-E.
 319.708.-Don ELOY MARIO GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.-1.532-E.
 319.709.-Doña MARIA JESUS MATEOS RAMADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso convocado por Orden de 1-3-1989.-1.533-E.
 319.718.-Don MANUEL SANTANO CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuidad en servicio activo hasta el retiro.-1.534-E.
 319.719.-Don JOSE CASTILLA DE CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuidad en servicio activo hasta el retiro.-1.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.926.-Don MARTIN TRAIN ALCONCHEL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación continuidad servicio activo.-827-E.
 59.936.-Don FELIX JOSE DEL OLMO ZAPATERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título Médico especialista.-830-E.
 59.944.-Doña GENOVEVA LOPEZ PICAZO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes participación en huelgas.-826-E.
 59.946.-Don FRANCISCO PINERA GARRIGA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes por participación en huelgas.-825-E.
 59.954.-Don GREGORIO TOLEDO SAEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes por participación en huelgas.-824-E.
 59.956.-Doña PIEDAD MARTINEZ RANGEL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción haberes participación huelgas.-828-E.
 59.968.-Don MANUEL IGLESIAS TRABANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reconocimiento de trienios a efectos de mejora de pensión de retiro.-829-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.739.-UNION IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS SEPTIMO DIA DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación concierto educativo resolución expresa de 2-11-1989.-833-E.
 59.813.-Don ANGEL RENE AHENRE, don J. RAMON GOLBANO, doña CARMEN DIEGO, don GERMAN CAÑO MENDEZ, don ANGEL VIZAY REDIN, don PEDRO MARAVI PETRI, doña AMALIA GONZALEZ JIMENEZ, doña TERESA MONTERO LOZANO, don JESUS INIGO NOAIN, don WIFREDO SOLER PEREZ, don ALBERTO ARRONDO EDUARDOENIO y don JOSE ANSELMO VERDURA ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título de especialistas en diversas especialidades médicas.-834-E.
 59.911.-Don CARLOS GUTIERREZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre expediente disciplinario.-831-E.
 59.923.-Don JESUS FRANCISCO ARIZA MOYANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título de Médico especialista en «Dermatología».-835-E.
 59.951.-Don JOSE ANTONIO BELMONTE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes.-832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.322.-Don FELIX CABELLO VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto sobre inclusión en el mismo grupo de clasificación que a los subsistentes grupo «B» del Real Decreto 359/1989.-1.262-E.
 59.658.-Don JOSE GARRIDO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión en el grupo de clasificación de los Subtenientes grupo B.-1.266-E.
 59.892.-Don PEDRO VILLAR PENALVER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-1.260-E.
 59.912.-Don EMILIO ALGOLAGUIRRE MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-1.259-E.
 59.932.-Doña ROSARIO CANALES GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.-1.261-E.

59.942.-Don TOMAS DE LA CRUZ HERNANDEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes.-1.264-E.

59.943.-Doña BERNARDA GONZALEZ HIDALGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes.-1.263-E.

59.945.-Don LUIS FERNANDEZ PICAZO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes.-1.265-E.

58.958.-Don LUIS TOMAS DIEZ DE CASTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-1.268-E.

59.988.-CUBIERTAS Y MZOV. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre perjuicios por demora en el abono de liquidación provisional.-1.267-E.

59.991.-Don MANUEL RICO CORTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista.-1.269-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.987.-Doña LUISA ISABEL HERRERO MATEOS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista.-1.385-E.
 59.997.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14-4-1989, sobre renovación de concierto educativo.-1.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.001.-Don FRANCISCO GOMEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslado.-1.658-E.
 500.011.-Doña ANA MARIA LARNELLI PENZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de especialista.-1.657-E.
 500.040.-Don JOSE GALLARDO CANO contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-11-1989 sobre abono de retribuciones complementarias.-1.659-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.028.-Don MANUEL BALCELLS DIAZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-1.662-E.

500.029.-Doña ROSALIA CASAS RAMISA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Pediatría.-1.661-E.

500.038.-AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA y AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA (BURGOS) contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de Administración Local, subescala de Secretaria de Intervención.-1.663-E.

500.039.-Don MANUEL GONZALEZ VARELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-1.660-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.975.-Don JULIO LOPEZ GALAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre incompatibilidad para el percibo de pensiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Secretario.-1.664-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Angel Luis Ortiz González, Juez de Primera Instancia de Alcobendas número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1987, a instancia de «Constructora Mara. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ariza, contra don Pablo Torriente Cruz y doña Rocío Mora Mojarro en cuyos autos se ha acordado señalar subasta de una mitad indivisa del chalet A-2 del Soto de la Moraleja, en Alcobendas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 15 de marzo, a las diez horas de su mañana, y en caso de no haber licitadores, se señala, en segunda convocatoria, para el día 18 de abril, a la misma hora, y para la

tercera, el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana. Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la escritura de hipoteca, es decir, 7.000.000 de pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada.

Los títulos y la descripción de la finca fueron publicados por edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 5 de diciembre de 1989. Al que se remite este edicto, página 37989.

Dado en Alcobendas a 5 de febrero de 1990.-El Juez, Angel Luis Ortiz González.-La Secretaria.-1.255-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 867/1989-1.ª, instado por «Barcelonesa de Inmuebles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra doña Mercedes Magri Magri, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de abril de 1990, a las diez treinta horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 23 de mayo de 1990, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y,

en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Planta baja o almacenes a derecha e izquierda que comprende los bajos, de la casa número 14 de la calle Méndez Núñez, de Barcelona, que ocupan la total superficie de 370 metros cuadrados, de forma rectangular, presentando en su centro un hueco de igual forma correspondiente a portería, escalera y ascensor.

Cuota en la propiedad horizontal, 11 enteros por 100 cada almacén, o sea, de 22 enteros por 100, ambos almacenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.149 del archivo, libro 51 de la Sección 4.ª, folio 248, finca 1.233.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.-El Secretario.-588-3.

★

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 653 de 1985, 3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Santos Mateo Franco y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 19 del próximo mes de abril a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, planta cuarta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Santos Mateo Franco, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a las parcelas número 54 de la calle Segarra, en la manzana número 24, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente. El solar tiene una superficie de 196 metros cuadrados y lo edificado ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 17, finca número 8.329, inscripción cuarta.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.-El Secretario.-1.142-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 1.200/1979, sección 1-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Sebastián Ferrer Guitart, don José María Sentis Anfruns y «Ferrer y Sentis, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los días 21 de marzo, 25 de abril y 21 de mayo, a las doce de sus respectivas mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca subastada es la siguiente:

Solar procedente de la hacienda denominada «Can Puig», parroquia de San Jorge, de una superficie de 430 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.213 del archivo general, libro 41 de la ciudad, sección 2.ª, folio 160, finca número 3.614, anotación letra A.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-1.141-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 201/1989-C, promovidos por «Caja Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Josefa Vallaura Plans, don Antonio Lloret Piqué y «Cecotex», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 30 de marzo, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en la tercera subasta, el día 1 de junio, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º: Casa manso y heredad llamada Capellas, con su casa de planta baja y un piso de superficie 168 metros cuadrados y las tierras a la misma unidas de superficie 810 áreas, entre cultivo, secano y bosque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.445, libro 30 de Avinyó, folio 226, finca 1.247. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: Trozo de terreno secano, parte cultivo y parte bosque. Sita en Avinyó y llamada Serrat de la Font, de superficie 390 áreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa 2, al tomo 1.445, libro 30, folio 233, finca 1.248. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3.º: Urbana. Casa sita en Igualada, en las calles Florencio Valls y de San Pedro, señalada con los números 77-79 en la primera de dichas calles y con el número 2 en la calle San Pedro, en cuya confluencia existe un chaflán de 4,05 metros; compuesta de bajos, totalidad del solar, que es de 462 metros 52 decímetros 90 centímetros cuadrados, y de dos plantas altas retranqueadas con dos pisos en cada planta, o sea, en total cuatro pisos; cada planta mide la superficie de 278 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 970, libro 119, folio 47, finca 4.795. Valorada en 105.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 24 de enero de 1990.-La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.-1.239-C.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 836/1985-A se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero y dirigido contra Juan Miguel Siques y otro, en reclamación de la suma de 6.629.315 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de abril; para la segunda, el día 4 de mayo, y para la tercera, el día 4 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Urbana en las plantas primera y segunda del edificio, o sea, tienda tercera del edificio situado en la barriada de San Gervasio, con frente Bori y Fontesta, chaflán Compositor Beethoven. Está integrada entre dos plantas, una principal y otra de sótanos, con comunicación entre sí por medio de una escalera particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 355, libro 355, folio 117, finca 13.860.

Tasación: 11.733.330 pesetas.

Barcelona, 25 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—584-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1327/1986-BJ, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Jorge Saumell Solé, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 4 de mayo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 1 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 6 de julio, y hora de las diez treinta, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica. Pieza de tierra, planta de viña partida «La Lhasiana», situada en el término municipal de Fontrubi, la cual tiene una superficie de 23 áreas. Linda: Norte, Jaime Mas; sur, finca matriz, mediante carretera de Fontrubi; este, Antonio Baiaña; y oeste, Antonio Saumell. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Vilafranca del Penedés a favor de don Jorge Saumell Soel, al libro 20 de Fontrubi, folio 31, finca número 1.273, inscripción 2.^a

Tasada a efectos de la presente en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana cinco, piso ático, puerta única de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle de Escudillers, 14, de superficie útil 54 metros cuadrados, sin contar la terraza que tiene 27 metros cuadrados. Linda: Frente, con la proyección vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, con Raon Gili; izquierda, José Quer, Mariano Llorens y José Rovira, mediante hueco de escalera, y fondo, con la proyección vertical del patio de la propia finca. Tiene una cuota de 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, a favor del demandado, al libro 244 de Vilafranca del Penedés, folio 211, finca número 9.212, inscripción 5.^a

Tasada a efectos de la presente en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de enero de 1990.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—1.138-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Robert Cabra y don Juan Rabert Bassó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Rabert Bassó y doña María Robert Cabra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.^a planta, el próximo día 9 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en el lote número uno, 12.180.000 pesetas, y en el lote número dos, 420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se subastan

Lote número uno.—Casa de planta baja y piso alto cubierta de tejado, sita en término de Tordera, calle Aragón, número 14, con patio al detrás. La planta baja se destina a garaje y almacén; ocupa una superficie edificada de 73,60 metros cuadrados, y el patio, 26,82 metros cuadrados, y el piso, a vivienda, que mide 100,42 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle Aragón; por la derecha, entrando, oeste, con Mercedes Compte; por el fondo, norte, con resto de la finca de donde se segregó, y por la izquierda, este, con Emilia Ros Dalmau. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 660, libro 48, folio 139, finca 4.277-N.

Valorada en la suma de 12.180.000 pesetas.
Lote número dos.—Porción de terreno para edificar, sito en término municipal de Tordera, vecindario de San Jaime, paraje Manso Ros, con frente a la calle denominada «Urbanización Casa Ros»; por detrás, norte, con Timoteo Serra y Mercedes Compte, y por la izquierda, entrando, oeste, con resto de finca de que se segregó, de Emilia Ros Dalmau. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 482, libro 37, folio 58, finca 3.282.
Valorada en 420.000 pesetas.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.243-C.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.031/1988-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María González Giménez y don José Rodó Surrallés; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de junio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Rosa María González Giménez y don José Rodó Surrallas la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta tercera, sito en la calle Doctor Ferrán, número 7, de Salt (Gerona); de 90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 4, al tomo 2.172, folio 74, finca 9.183.

Barcelona, 26 de enero de 1990.-La Magistrada.-El Secretario.-585-3.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 792/1988-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Construcciones Rocafor, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta; celebrándose por primera vez el día 8 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 40. Piso ático, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda, que es la entidad número 40, en la decimotercera planta de la misma casa. Tiene un coeficiente de 0.96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.569, libro 1.080, sección segunda, folio 49, finca número 57.961, inscripción segunda. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-1.144-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 572/1988-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Laboratorios Cano, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de mayo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 280.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de junio, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 4 de julio, a las diez horas treinta minutos, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Laboratorios Cano, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa torre, sita en esa ciudad de Barcelona, barrio de San Gervasio de Cassolas, calle de Lourdes, luego Llusanes, señalada con los números 45-49, antes 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.093, folio 86, finca 264-N, inscripción 46.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.143-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, registrados bajo el número 799/1988-A, promovidos por don José Altarrriba Grané, contra don Francisco Torres Gascón, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10,

planta 6.ª, el día 30 de marzo, y en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 25 de mayo, y hora de las diez treinta todas ellas; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de don Francisco Torres Gascón.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa: Nueve. Piso tercero, puerta primera, en la planta piso tercero de la escalera izquierda de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Conde de Borrell, donde está señalada con los números 9 al 15. Mide una superficie de 90 metros cuadrados; se compone de varias dependencias y dos terrazas, en total de 15 metros cuadrados. Linda: Por su frente, escalera rellano, patio de luces y piso 3.2; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con las terrazas de la planta primera; por la izquierda, en su proyección vertical, calle Comandante Borrell, y por su fondo, patio de luces y finca número 7 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.781, libro 25 de la sección 2.ª, C, folio 93, finca número 1.129, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 5.625.000 pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1990.-La Secretaría judicial.-1.238-C.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 630/1989-4.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Martínez Ruesca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 30 de marzo de 1990, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de abril de 1990, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de mayo de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 66. Piso sexto, puerta tercera, de la casa números 134 y 136 de la calle Alpes, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 74 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta segunda; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta cuarta; por la izquierda, con la calle Juan de Toledo, y por el fondo, o espalda, con la puerta primera de esta planta, de la escalera número 134 de la calle Alpes. Se le asigna un coeficiente de un entero 20 centésimas por 100.

Finca registral número 8.773, que obra al folio 128 del tomo 1.044, libro 94, de la Sección Segunda, de L'Hospitalet.

Tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.540.363 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1990.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—1.240-C.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1988, sección 3-A, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» contra «Base 15, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los días 11 de mayo, 12 de junio y 11 de julio, a las doce horas de sus mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la

escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca subastada es la siguiente:

Número 8.—Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, sita en la parte izquierda entrando al citado portal del referido edificio, sito en la calle Sol y Padris, 26, portal F, de Sabadell. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto trastero, paso, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto dormitorio y dos terrazas, una situada en la parte delantera y otra en la parte posterior de la vivienda. Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje situada en la planta sótano, de 25 metros 38 decímetros cuadrados de superficie. Coeficiente de 3,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.442, libro 795 bis de Sabadell número 1, folio 25, finca 35.202, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.750.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—1.139-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1986, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Antonio Onorato Asensio y Lorenza Daza Lora, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Haciéndose constar que la Caja litiga con beneficio de justicia gratuita.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar sita en la urbanización «Can Musarro», número 230-A, de una superficie de 560,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 782, libro 70, de Piera, folio 142, finca número 1.396, inscripción 57.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.140-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, con el número 237/1986, seguido a instancia de don Rosario López Muñoz, contra don Pedro y don Leovigildo Izquierdo Sanz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1990, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de abril de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de mayo de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Piso señalado con el número 27, denominado cuarto, letra A, interior, situado en la planta cuarta de la calle Angel Andrade, de esta capital, con una superficie construida de 91 metros 18 decímetros, cuadrados.

Inscrito al tomo 1.141 del archivo, libro 390, folio 228 vuelto, finca número 19.993.

Tasado en la cantidad de 5.014.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 23 de enero de 1989.—El Secretario.—580-3.

CUENCA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Félix Sánchez Sánchez, doña Julia Sánchez-Valdepeñas Infantes y don Joaquín Colado Díaz-Cambrotero, sobre reclamación de 6.750.000 pesetas de principal, 1.931.089 pesetas de intereses al 11 de agosto de 1988, más 1.250.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de mayo de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta el día 11 de junio de 1990, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda, el día 12 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Daimiel, en la calle Méndez Núñez, número 21, dedicado a sala de proyección de cine, existiendo además una vivienda con fachada a la calle; todo ello en lo que fue fábrica de electricidad. Tiene una extensión superficial de 863 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, casa número 21, de Jesús González de la Aleja; izquierda, la número 17, de herederos de Manuel Cejudo Calvilo; por la espalda o fondo, otra de la viuda de Rosario Lara, la de Miguel y Valentín Aranda y otros vecinos, todos ellos de la calle Ancha. Inscrita al tomo 754, libro 404, folio 153, finca número 19.283, quinta.

El tipo de tasación es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.262-C.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 38/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Francisco Vela Ruiz y doña Ana María Arévalo Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la

subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 11 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Francisco Vela Ruiz y doña Ana María Arévalo Ramírez.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Ronda de Alarcón, número 4, sexto, A, en Ciudad Real. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real en el folio 101, tomo 1.121, libro 372, finca número 18.838.

Tipo de tasación: 9.934.000 pesetas.

Vivienda sita en Ciudad Real, en la avenida de La Mancha, número 2, actualmente calle Brunete, número 1, segundo, J, con una superficie de 70,48 metros cuadrados. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.138, libro 387, folio 215, finca 19.792.

Tipo de tasación: 2.582.000 pesetas.

Cuenca, 30 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.260-C.

DAROCA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 15/8, instados por el Procurador señor García Arancón, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, con domicilio social en Madrid (Alcalá, 49), contra don Mariano Lapidra Orga y doña María del Carmen Lapidra Orga, sobre reclamación de cantidad 1.910.193 pesetas de principal y costas, y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 2 de abril, a las doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 4 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Colegial, 1.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El

ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la presentación de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana número 226. Piso octavo, en la octava planta de viviendas, rotulado con el número A-8 de la casa 57-a de la calle avenida Tenor Fleita, de Zaragoza, tasado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Daroca a 1 de febrero de 1990.—El Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—582-3.

HELLIN

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Hellin y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 210/1985, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Ramírez A. Fernández, contra don Pedro Rodas Navarro, doña Manuela Rodas Altés, don Juan M. Rubio Pérez y doña Manuela Altés Barba; y en los cuales, en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de abril y hora igualmente de las once, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad no han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vivienda número 14, C-1, sita en la calle Alameda de Alicante, del poblado de Cañada de Agra, término de Hellin, construida sobre un solar de 525 metros cuadrados. Lo edificado consiste en una vivienda en una sola planta, ocupando una superficie de 96 metros cuadrados construidos, más otra superficie ocupada por dependencias agrícolas construidas al fondo del corral o patio en dos plantas: En planta baja, cobertizo, cuadra y almacén de aperos y forrajes, con una superficie total construida de 203 metros cuadrados, de los que 77 constituyen la planta alta, destinada a cámara y un patio o corral, con una superficie de 303 metros cuadrados. La vivienda se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, despensa, tres dormitorios y aseo. Inscrita al tomo 995, folio 219, finca 32.080, inscripción primera.

2. Porción de terreno, con una superficie total de 11 hectáreas 73 áreas 75 centiáreas, de las que 3 hectáreas 74 áreas 58 centiáreas son de secano y el resto está dedicado a regadío, en el término municipal de Hellin, paraje del Cerro Gordo, inscrita al tomo 987, folio 218, finca 31.431, inscripción segunda.

Las fincas descritas han sido valoradas pericialmente el 3.500.000 pesetas, la primera, y en 15.856.550 pesetas, la segunda.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto en Hellin a 9 de enero de 1990.—El Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—1.248-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1985, promovido en nombre de «Garvey, Sociedad Anónima», por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don José María Sánchez Limiñana, don José Víctor Sánchez Máñez y doña María del Pilar García Rangel, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 17 de abril, a las doce horas por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 18 de junio próximo.

Todas las subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomas García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4 en la sucursal

«Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Finca

Vivienda en planta alta quinta del edificio con acceso por su única escalera sita en el frente derecho de su zaguán de entrada en la plaza de Honduras, número 4, puerta 15 de la citada escalera, es de tipo B. Tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados aproximadamente y mirando a la fachada principal del edificio. Linda: Frente, con la vivienda tipo C de la citada escalera; por la derecha, con la escalera; por la izquierda, con la pared medianera del bloque contiguo, y fondo, con zona de bajos comerciales. Cuota: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.919, libro 359 de la Sección Segunda de Afueras, folio 205, finca 40.321, inscripción primera. Está el edificio en que se integra sito en Valencia, plaza Honduras, números 3 y 4.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.400-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 713/1989, promovido por «Banco de Crédito, S. A.», por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Alfonso de Sas Taboada y doña María Josefa o Josefina Jiménez Veiga; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1990 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Piso derecha de la planta sexta, o quinto piso de la casa números 64-66 de la calle Juan Flórez, de La Coruña; que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 319, folio 140, finca número 15.696, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-587-3.

★

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1989 a instancia de la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle de Cantón Pequeño, número 1, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra la Entidad mercantil «Industrias del Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, muelle de San Diego, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once, de los días 30 de marzo, 30 de abril y 30 de mayo próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña.-Edificio industrial construido sobre una parcela de terreno en la zona de servicio del muelle de San Diego del Puerto, de La

Coruña, que ocupa la total superficie de la misma, o sea, 1.990 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por los cuatro lados con más terreno de dominio público de la zona de servicio del mismo muelle de San Diego, todavía sin urbanizar; por el sur, la línea de cierre de la parcela es paralela al muro de cierre de la Nueva Estación de Mercancías de la RENFE, del que la separa una distancia de 30 metros 80 centímetros; por el este, dista algo más de 79 metros del mojón que marca la primera línea base del Puerto Petrolero; por el norte, dista 32 metros 55 centímetros de otra parcela cuyo uso todavía no ha sido cedido a ningún concesionario, encontrándose a unos 49 metros de la parcela concedida a Pertiberia desde el vértice noreste, y por el oeste, dista 15 metros de otra parcela todavía sin adjudicar su uso a ningún concesionario.

Se compone de dos plantas, la primera con una altura de 8 metros, con dos entreplantas, una de cada lado, con una altura de 3 metros 90 centímetros y la segunda planta con una altura de 5 metros 25 centímetros. Esta última actualmente en construcción.

La cimentación es en sus dos terceras partes de pilotes de hormigón fabricados «in situ» en número de 165 y profundidad media entre los 7 y 14 metros y en la tercera parte restante de zapatas de hormigón con una profundidad media de 4 metros.

La estructura del edificio, con los pilares y vigas apropiados a las cargas que se expresan es toda de hormigón armado con tetracero.

La primera planta se compone de:

1. Una lonja con suelo encachado y asfaltado con doble capa de asfalto para cargas de camiones con paso propio más la carga de 20 toneladas.
2. Dos cámaras frigoríficas de 0° C, con una cubicación de unos 4.700 metros cúbicos, teniendo bajo el suelo una cámara de aire sobre forjado de hormigón y apto aquél para soportar una carga estática de 6.000 kilogramos por metro cuadrado.
3. Dos cámaras frigoríficas para conservación de congelados a 29° C, con un volumen de unos 2.600 metros cúbicos e igual suelo que las anteriores, para una carga estática de 3.250 kilogramos por metro cuadrado.
4. Un túnel de congelación y pasillo con suelo igual a los anteriores y carga estática de 1.500 kilogramos por metro cuadrado.
5. Una sala de máquinas y otra de transformadores con suelos en idénticas condiciones y una carga estática de 6.000 kilogramos por metro cuadrado.
6. Un montacargas industrial.
7. Servicios para ambos sexos.

Las paredes de las cámaras de 0° C se componen de pintura impermeabilizante, recebo con cemento hidrofugado, tabique de ladrillo de 8 centímetros, cámara de aire, otro tabique de ladrillo de 8 centímetros, otro recebo con cemento hidrofugado, pantalla hidrófuga asfáltica en frío, otra capa de asfalto aplicado en caliente, planta de corcho de 7,5 a 15 centímetros, otra capa de asfalto aplicado en caliente, otra plancha de corcho de 7,5 a 15 centímetros, otra capa de asfalto en frío, capa bituminosa como adhesivo, placa de 7 milímetros de fibrocemento, juntas rellenadas de asfalto en frío y pintura impermeabilizante.

En las cámaras de 29° C y en el túnel de congelación, en vez de placa de fibrocemento va un recubrimiento de poliestéer estratificado fabricado «in situ».

Las puertas de las cámaras son de material aislante recubiertas con chapa de aluminio con sus correspondientes guías y resortes de ajuste y con marcos de chapa galvanizada. Sobre cada puerta de cámara va instalada una cortina de aire automática.

Los suelos de las cámaras constan de análogos componentes sobre placa de hormigón y están recubiertos de capa oxifáltica sobre la que hay una escalera armada y otra ruleteada.

En la parte derecha del edificio, visto de frente a la fachada principal, hay una entreplanta con acceso directo desde el exterior a través de portal y escaleras que aloja 6 dependencias con destino a oficina general, dirección, secretaria, laboratorio y servicios de hombres y mujeres.

En la parte de la izquierda hay otra entreplanta con acceso interior mediante escaleras desde la lonja, con diversas dependencias destinadas a comedor, vestuarios, duchas y servicios higiénicos de hombres y mujeres y almacén de efectos y repuestos.

La superficie total de ambas entreplantas es de unos 253 metros cuadrados; están a 3 metros 90 centímetros del suelo de la lonja. Los suelos de estas entreplantas son de terrazo, lo mismo que las escaleras de acceso; las paredes del laboratorio y servicios son de azulejo; la carpintería de madera.

Bajo la sala de máquinas hay una estación captadora de agua marina de unos 40 metros cuadrados, con muros de hormigón armado y muretes separados de hormigón y tiene una profundidad de unos 6 metros.

Aloja una pasarela y unas escaleras de hierro.

Las fachadas están construidas a base de dos medias astas, una de ladrillo cara vista y otra de ladrillo ordinario de 8 centímetros, dejando cámara de aire en medio.

Por el interior del inmueble van raseadas con cemento impermeabilizado.

La lonja está recubierta en su contorno hasta una altura de 2 metros y 30 centímetros de azulejo.

La fachada principal y dos laterales llevan a lo largo dos filas de ventanales de hormigón prefabricado.

El resto de las fachadas que corresponden a la pared posterior de las cámaras son de cemento raseado o impermeabilizado, translúcido.

En la fachada principal hay tres puertas grandes correderas metálicas para acceso de camiones y otra puerta de madera para las oficinas; en la fachada lateral noroeste hay también dos grandes puertas de acceso metálicas.

Todos los servicios higiénicos están equipados con aparatos sanitarios «Roca».

En la planta alta, actualmente en estado de construcción, se están construyendo cuatro cámaras de secado, destinadas al secado industrial de bacalao, y las secciones de enfardado y empaquetado, una de manipulación y otra de recepción y expedición de mercancías.

Las paredes de estos compartimientos son de ladrillo de 8 centímetros de raseado por ambas partes.

El suelo de esta planta, previsto para unas cargas de 3.000 y 1.700 kilogramos/metro cuadrado, es de hormigón armado, con superficie ruleteada, y los pilares y vigas, como los de todo el edificio, son también de hormigón armado. La placa del techo es de bovedilla cerámica de 12 y 15 centímetros y armada con tetracero, y sobre ella una capa de compresión armada de 8 centímetros de espesor.

En la cubierta existe una capa de impermeabilización total y garantizada sobre la que van unos muretes armados que contienen el agua, de 30 centímetros de espesor, que forma el techo de la edificación.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, folio 143 del libro 274, finca número 21.594.

Valorada para subasta en la cantidad de 84.960.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-El Secretario.-581-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 449/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Victorino Bravo Crespo, mayor de edad, vecino de León, y representado por el Procurador señor González Varas, con don Jesús José Antonio Gutiérrez Llamazares y doña María Fernanda Carnero Suárez, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de 4.596.500 pesetas de principal y la suma de 450.000 pesetas de costas; en los que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de 5.100.000 pesetas,

señalado en la escritura de hipoteca, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes especialmente hipotecados, y sin suplir previamente los títulos.

Los actos de subasta se señalan: El primero, para el día 17 de abril; el segundo, para el día 22 de mayo, y el tercero, para el día 19 de junio, en la Sala Audiencia del Juzgado, y hora de las doce los tres llamamientos, librándose los correspondientes edictos.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Secretario de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar y fecha señalada y condiciones de la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ese tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores, se celebrará una tercera subasta en el mismo lugar, día y hora señalados, sin sujeción a tipo, y en la misma forma, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde su anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañado de resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 15, Vivienda planta alta cuana, Edificio con León, calle Maestros Cantores, con vuelta a la avenida de Madrid y calle Murillo, accediéndose por la primera calle señalada. Es del tipo «F» de la cédula de calificación provisional. Superficie 111,53 metros cuadrados construidos y 96,86 de superficie útil. Inscrita al tomo 1.210 del libro 113 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 65 vuelto, finca 10.251, inscripción segunda. Cuya descripción completa obra en autos.

Dado en León a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—586-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 397/1989 de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1989, a instancias de «Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», contra María del Prado Martín-Ondarza Vera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3275-8 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Malagón, y su calle Ancha Santo, número 8, a la que tiene una fachada de 16 metros lineales, y una superficie total de 125 metros 7 decímetros cuadrados, teniendo además fachada a la calle Granada, en línea de 18 metros, a la que hace esquina, y por donde también abre puerta. Consta de planta baja, con portal de entrada y caja de escalera de acceso a la planta alta, y local de diáfano, todo en la superficie de 125 metros 70 decímetros cuadrados, y la planta alta con distribución propia para habitar en la superficie de 125 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Félix Izquierdo, izquierda, calle Granada, a la que hace esquina, y fondo, Gregorio López Lucendo.

Título.—El de adjudicación en escritura de herencia practicada al óbito de doña Teodora Vera Solera, autorizada por el Notario de Almagro (Ciudad Real), don Joaquín Ochoa de Olza Vidal el día 17 de julio de 1986, con el número 688 de orden, por terceras e iguales partes indivisas, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, en el tomo 1.456, libro 206 del Ayuntamiento de Malagón, folio 72, finca número 12.686, inscripción primera, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y fimo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.254-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131, número 1.190/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Massagués Massó, y su mujer, doña Mercedes Moneo de Miguel, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 13 de marzo de 1990, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 18 de abril de 1990, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.900.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de mayo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, izquierda, o letra B, del portal número 4 del bloque que tiene su fachada a la calle Martínez Izquierdo, del edificio que se encuentra en la calle Villafraña, sin número de orden, hoy señalado con el número 17, en esta capital. Es la vivienda situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja, a la izquierda, según se sube por la escalera. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo. Ocupa una superficie de 96,50 metros cuadrados, más 11,38 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 109, libro 1.137 del archivo, finca número 37.406.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.258-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 661/1988, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Galaico-Leonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.240.501 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada «Inmobiliaria Galaico-Leonesa, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se

oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Los bienes embargados son los siguientes:

Piso 1-A, finca número 1; piso 1-B, finca número 2; piso 2-A, finca número 3; piso 2-B, finca número 4; piso 3-A, finca número 5; piso 3-B, finca número 6, de los edificios en construcción al sitio del Barrio en término y Ayuntamiento de Torneo; en total, 30 fincas.

Inscritas a los folios 164 al 174 del libro 36 de Torneo, tomo 1.356 del archivo y folios 2 al 12, 15 al 25, 28 al 38 y 40 al 50 del libro 37 de Torneo, tomo 1.386 del archivo, inscripciones primera.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.-594-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.279/86, de este registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Beitia, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Azcoitia (Guipúzcoa): Edificio industrial en el sector de la zona industrial.

Urbana.-Finca en el término municipal de Azcoitia, en la zona industrial, sector C, de forma triangular. Ocupa una superficie de 6.702 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; izquierda, con calle y finca de los señores Sudupe; derecha, finca de los señores Sudupe; en proyecto calle; fondo, unión de las proyectadas calles de la izquierda y derecha de la finca. Sobre la que se hallan las siguientes edificaciones:

A. Un pabellón industrial destinado a fundición de hierro. Ocupa el solar de 1.800 metros cuadrados. Consta de una planta. Su construcción es de hormigón armado con tejado de uralita. Sus lindes son: Frente e izquierda, calles; fondo, terreno propio, derecha, pabellón industrial destinado a construcción mecánica y terreno propio.

B. Un pabellón industrial destinado a construcción mecánica. Ocupa un solar de 1.675 metros cuadrados en su planta baja y sobre la parte delantera de esta planta tiene una planta alta que ocupa 800 metros cuadrados de los que 340 metros se destinan a oficinas y servicios y los restantes 460 metros cuadrados destinados a vestuarios y almacén de modelos. Su construcción es de hormigón armado así como el tejado. Sus lindes son: Frente, calle; fondo, terreno propio; derecha, finca de los señores Sudupe, en proyecto calle.

C. Un pabellón industrial destinado a fundición de metales no ferreos, construido al fondo de la finca. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Es de una sola planta y su construcción es de hormigón armado con tejado de uralita. Sus lindes son: Frente, terreno propio, fondo e izquierda, finca de los señores Sudupe, en proyecto calle; derecha, terreno propio y calle proyectada, hoy finca de los señores Sudupe; fondo, unión de las proyectadas calles de la izquierda y derecha de la finca. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Azpettia al tomo 809, libro 93, folio 237, finca número 3.179, inscripción séptima.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de abril y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 52.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la subasta por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan se reservarán a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera pero con el tipo del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera; sin sujeción a tipo, el próximo 5 de junio y hora de las diez.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-583-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 352/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra Miguel Muñoz Gabarrón y Marta Josefa Moreno Sánchez, se ha acordado notificar y requerir a los demandados Miguel Muñoz Gabarrón y Marta Josefa Moreno Sánchez, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en calle Virgen de la Fuensanta, 18, local comercial en Aguilas (Murcia), se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1992, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.494.985 pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Miguel Muñoz Gabarrón y a Marta Josefa Moreno Sánchez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.261-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por Ley de 2 de diciembre de 1872,

seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 760/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Emilio Márquez Márquez y José Luis Espada León, se ha acordado notificar que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Marbella (Málaga), avenida de la Constitución, edificio «Torresol», 4, C, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Marbella (Málaga), avenida de la Constitución, edificio «Torresol», 4, C, se celebrarán en:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1990, a las trece veinte horas.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1990, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1991, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 703.569 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Velasco Durán y Angeles María de Begoña Padilla Aventin, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.259-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.156/1989, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Habana 137, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.066.709 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada «Inmobiliaria Habana 137, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Los bienes embargados son los siguientes:

1. Urbana número 1. Piso o vivienda bajo, letra A, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 141 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.060, inscripción tercera.

2. Urbana número 2. Piso o vivienda bajo, letra B, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 145 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.061, inscripción tercera.

3. Urbana número 3. Piso o vivienda bajo, letra C, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 149 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.062, inscripción tercera.

4. Urbana número 4. Piso o vivienda bajo, letra D, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 153 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.063, inscripción tercera.

5. Urbana número 5. Piso o vivienda primero, letra A, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 157 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.064, inscripción tercera.

6. Urbana número 6. Piso o vivienda primero, letra B, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 161 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.065, inscripción tercera.

7. Urbana número 7. Piso o vivienda primero, letra C, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 165 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.066, inscripción tercera.

8. Urbana número 8. Piso o vivienda primero, letra D, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 169 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.067, inscripción tercera.

9. Urbana número 9. Piso o vivienda segundo, letra A, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 173 del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.068, inscripción tercera.

10. Urbana número 10. Piso o vivienda segundo, letra B, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 1 del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.069, inscripción tercera.

11. Urbana número 11. Piso o vivienda segundo, letra C, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 5 del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.070, inscripción tercera.

12. Urbana número 12. Piso o vivienda segundo, letra D, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 9 del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.071, inscripción tercera.

13. Urbana número 13. Piso o vivienda tercero, letra A, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 13 del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.072, inscripción tercera.

14. Urbana número 14. Piso o vivienda tercero, letra B, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 17 del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.073, inscripción tercera.

15. Urbana número 15. Piso o vivienda tercero, letra C, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 21 del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.074, inscripción tercera.

16. Urbana número 16. Piso o vivienda tercero, letra D, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 25 del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.075, inscripción tercera.

17. Urbana número 1. Piso o vivienda bajo, letra A, del bloque 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 113 del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.380, inscripción tercera.

20. Urbana número 4. Piso o vivienda bajo, letra D, del bloque 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 125 del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.383, inscripción tercera.

21. Urbana número 5. Piso o vivienda primero, letra A, del bloque 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 129 del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.384, inscripción tercera.

24. Urbana número 8. Piso o vivienda primero, letra D, del bloque 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 141 del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.387, inscripción tercera.

25. Urbana número 11. Piso o vivienda segundo, letra C, del bloque 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 153 del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.390, inscripción tercera.

28. Urbana número 1. Piso o vivienda bajo, letra A, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 17 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.444, inscripción tercera.

29. Urbana número 2. Piso o vivienda bajo, letra B, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 21 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.445, inscripción tercera.

30. Urbana número 3. Piso o vivienda bajo, letra C, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 25 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.446, inscripción tercera.

31. Urbana número 4. Piso o vivienda bajo, letra D, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 29 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.447, inscripción tercera.

32. Urbana número 5. Piso o vivienda primero, letra A, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 33 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.448, inscripción tercera.

33. Urbana número 6. Piso o vivienda primero, letra B, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 37 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.449, inscripción tercera.

34. Urbana número 7. Piso o vivienda primero, letra C, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 41 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.450, inscripción tercera.

35. Urbana número 8. Piso o vivienda primero, letra D, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 45 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.451, inscripción tercera.

36. Urbana número 9. Piso o vivienda segundo, letra A, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 49 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.452, inscripción tercera.

37. Urbana número 10. Piso o vivienda segundo, letra B, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 53 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.453, inscripción tercera.

38. Urbana número 11. Piso o vivienda segundo, letra C, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 57 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.454, inscripción tercera.

39. Urbana número 12. Piso o vivienda segundo, letra D, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 61 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.455, inscripción tercera.

40. Urbana número 13. Piso o vivienda tercero, letra A, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 65 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.456, inscripción tercera.

41. Urbana número 14. Piso o vivienda tercero, letra B, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 69 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.457, inscripción tercera.

42. Urbana número 15. Piso o vivienda tercero, letra C, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 73 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.458, inscripción tercera.

43. Urbana número 16. Piso o vivienda tercero, letra D, del bloque 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 77 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.459, inscripción tercera.

44. Urbana número 1. Piso o vivienda bajo, letra A, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 81 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.460, inscripción tercera.

45. Urbana número 2. Piso o vivienda bajo, letra B, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 85 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.461, inscripción tercera.

46. Urbana número 3. Piso o vivienda bajo, letra C, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 89 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.462, inscripción tercera.

47. Urbana número 4. Piso o vivienda bajo, letra D, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 93 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.463, inscripción tercera.

48. Urbana número 5. Piso o vivienda primero, letra A, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 97 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.464, inscripción tercera.

49. Urbana número 6. Piso o vivienda primero, letra B, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 101 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.465, inscripción tercera.

50. Urbana número 7. Piso o vivienda primero, letra C, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 105 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.466, inscripción tercera.

51. Urbana número 8. Piso o vivienda primero, letra D, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 109 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.467, inscripción tercera.

52. Urbana número 9. Piso o vivienda segundo, letra A, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 113 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.468, inscripción tercera.

53. Urbana número 10. Piso o vivienda segundo, letra B, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 117 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.469, inscripción tercera.

54. Urbana número 11. Piso o vivienda segundo, letra C, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 121 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.470, inscripción tercera.

55. Urbana número 12. Piso o vivienda segundo, letra D, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 125 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.471, inscripción tercera.

56. Urbana número 13. Piso o vivienda tercero, letra A, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 129 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.472, inscripción tercera.

57. Urbana número 14. Piso o vivienda tercero, letra B, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 133 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.473, inscripción tercera.

58. Urbana número 15. Piso o vivienda tercero, letra C, del bloque 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 137 del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.474, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1990.-El Secretario.-593-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.816/1989, a instancias de Banco de Madrid, contra Agustín Boyer Salvador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.460.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número seis.-Vivienda izquierda, situada en la planta quinta del edificio número 7 de la calle Velázquez, de esta capital, a mano izquierda, según se sube por la escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, conrellano y hueco de escalera y calle de Velázquez; por la derecha, entrando, con el piso quinto derecha; por la izquierda, con la casa número 9, de la calle de Velázquez, y por el fondo, con patio de manzana, correspondiente a la casa número 23, de la calle Conde de Aranda. Se le asigna una cuota del 4,5 por 100.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 2.262, folio 94, finca número 84.692, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.244-C.

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de beneficio de justicia gratuita, dimanante de los autos principales de mayor cuantía número 921/1989, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 921/1989, a instancias de don Juan Gonzalo Pérez, representado por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra «Promotora Gallega de Inversiones» (PROGISA), y otros, sobre resolución de contrato, por el presente se cita al demandado «Promotora Gallega de Inversiones, Sociedad Anónima» (PROGISA), cuyo domicilio es desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, a la celebración del juicio verbal de justicia gratuita, y en caso de no efectuarlo le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en su derecho.

Y para que sirva de citación a «Promotora Gallega de Inversiones, Sociedad Anónima» (PROGISA), y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.650-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.016/1989, a instancias de «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación», contra Paul Severn y Carmen Fitzgibbon Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.591.969 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local denominado bar, destinado a tal actividad, de la casa en Madrid, calle de Jorge Juan, número 16, con vuelta a la de Lagasca. Se encuentra en la parte derecha del edificio y con entrada independiente desde la calle de Jorge Juan, consta de dos plantas y una entreplanta.

En la planta de sótano que dispone de dos dependencias, la del fondo, con un mostrador, tiene además dos aseos, cocina y tres despensas, esta planta de sótano tiene entrada desde el interior de la finca para el servicio. La entreplanta se sitúa en el vestíbulo de acceso del bar desde el exterior, teniendo, además de un guardarropa, la escalera que es por donde se pasa a la planta baja, que dispone de dos dependencias, comunicada la del fondo con el patio central común a través de una puerta, con la finca donde se ubica mediante una salida de emergencia y con el sótano mediante un montaplatos mecánico.

El sótano, linda: Por su frente o norte, en una longitud de 8,08 metros, con la calle de Jorge Juan, y en una línea de 6,08 metros, con la caja de la escalera y el pasillo de acceso a los trasteros; al fondo o sur, y en una longitud de 12,90 metros, con la zona de trasteros del sótano en 5,27 metros, con la caja de escalera, y en 5,14 metros con el portal y siendo los linderos de la parte del local situado en planta baja; al frente o norte, en 8,08 metros, con la calle de Jorge Juan; al fondo o sur, en 5,85 metros, es medianero con la vivienda situada a la izquierda de la misma planta, al este o lateral izquierda, con la caja de escalera y portal en una longitud de 10,38 metros, y en su lateral derecha u oeste, con la finca número 14 de la calle de Jorge Juan, con la que forma medianería.

Superficies: Útiles, en planta de sótano, 90,03 metros cuadrados; en planta baja, 53,06 metros cuadrados, y entreplanta, 16,44 metros cuadrados. Construidas: En sótano, 107,02 metros cuadrados; en entreplanta, 23,49 metros cuadrados, y en planta baja, 64,76 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-590-3.

★

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 754/1989, a instancia de doña Tertuliana Pastor Gutiérrez, representada por el Procurador señor Vila Rodríguez, contra doña Teófila Rodríguez Montero, sobre reclamación de cantidad; por el presente se emplaza a la demandada doña Teófila Rodríguez Montero, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo

apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Teófila Rodríguez Montero y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1990.—La Secretaria.—1.256-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.221/1989 bis, a instancias de «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra María Josefa Esteso Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.742.488 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero exterior derecha, de la casa sita en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 4, situado en la planta primera, sin contar la baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso izquierda exterior de su planta, rellano y caja de escalera y patio al que tiene seis huecos; izquierda, entrando, calle Andrés Mellado a la que tiene dos huecos; derecha, piso izquierda interior, y fondo, medianería de la casa.

Cuota: 4,90 por 100.

Título.—La finca descrita le pertenece a la prestataria por compra a doña Sofía Gil Ochoa y otros, mediante escritura otorgada en el día de hoy, ante mí, bajo el número precedente de orden de mi protocolo.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, constando inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.298, folio 122, finca número 55.292, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—591-3.

★

Doña María Jesús Millán de las Heras, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 165/1988, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Hermanos de la Peña, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 201.645 pesetas de principal, más otra cantidad de 75.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de ocho días para cada subasta, los siguientes bienes:

Un automóvil de turismo marca «Wolkswagen», modelo Clasic, matrícula de Madrid (M-6803-HD), valorado en la suma de 500.000 pesetas.

La primera subasta se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, antes Distrito número 26, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta octava. La segunda, para el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta, para el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo sitio y lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación; la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y haciéndose constar que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El demandado podrá librar los bienes embargados antes del remate pagando el importe por el que sale a subasta el automóvil embargado, sin perjuicio de la

facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1989.—La Juez, María Jesús Millán de las Heras.—La Secretaria.—1.241-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, número 257/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Garrell, Sociedad Anónima», y «Enrique Garrell Alsina, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 16 de mayo de 1990, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 265.031.250 pesetas la finca número 4.263, y 88.343.750 pesetas la finca número 1.793, no admitiéndose postura alguna que no cubra el referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de junio de 1990, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 198.773.437,50 pesetas la finca 4.263, y 66.257.812 pesetas la finca 1.793, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de julio de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la hipoteca sobre las fincas se extiende por pacto expreso a cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

A) Porción de terreno en término municipal de Granollers, de superficie 22.034 metros cuadrados, que tiene su frente a la calle Roger de Flor (o prolongación de Roger de Flor), dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial de planta baja, con una superficie de 10.935 metros cuadrados, unida mediante dos comunidades con un edificio destinado a oficinas, otro de planta baja destinado a vivienda del vigilante, otro destinado a comedor y servicios, otro a vestuarios y el resto a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 337, libro 4.º de Granollers, folio 170, finca registral número 4.263, inscripción tercera.

B) Pieza en término de Vidreas, paraje de La Boria: que ocupa una superficie de 38.047 metros 34 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial unida a un edificio destinado a oficinas y vestuarios, otro destinado a contener las bombas de agua y maquinaria para las mismas, un depósito subterráneo de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.401, libro 60 de Vidreras, folio 235, finca número 1.793.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.263-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 608/1989, seguidos a instancia de doña Luisa Marinas Moreno, representada por la Procuradora doña Elvira Puerta López-Cózar, en los que se han dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.-Secretario don Luis Martín Contreras,

En Madrid a 31 de enero de 1990,

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el procedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, registrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a María Luisa Marinas Moreno y Claudio Marinas Moreno, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales Elvira Puerta López-Cózar, con quien se entregarán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de "Finca urbana, sita en el que fue término municipal de Canillas, situada a la derecha de la calle Concha y Rosita, al sitio llamado Panderón, parcelas 182, 183, 184 y 192 de su plano de parcelación, cuya forma es un cuadrilátero trapezoides y cuyos lados miden y linda: Al frente, este, en línea de fachada de 46,03 metros, con el camino de Madrid; al sur, en línea de fachada de 28,10 metros, con la calle de Concha y Rista; al oeste, en línea de fachada de 45 metros, con la calle del Sotillo, y al norte, en línea de medianería de 37,90 metros, con más terreno propiedad del vendedor, midiendo una superficie de 1.485 metros cuadrados, equivalentes a 1.125, digo equivalentes a 19.125 pies cuadrados y 80 décimas de otro. Dicho solar procede de la finca 1.192 del libro 25 de Canillas". Procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", y en el "Boletín Oficial del Estado", a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguese los edictos a la Procuradora doña Elvira Puerta López-Cózar, para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero, doy fe.-Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1990.-El Secretario judicial.-592-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, que se sigue en este Juzgado con el número 206 de 1988, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por la Sociedad «Martín Luque, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de marzo de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de abril de 1990, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1990, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Fincas objeto de subasta

a) Una casa sita en la calle de Muro de Puerta Nueva, de esta ciudad, distinguida con el número 22 moderno, 38 antiguo, de la manzana quinta, compuesta de planta baja y piso principal, segundo y sotobancos, comprensiva de una extensión superficial de 182,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.444, sección Alameda, libro 651, folio 12, finca número 1.296, inscripción decimocuarta.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 10.900.000 pesetas.

b) Una casa en la calle Blanco Coris, de esta ciudad, que le corresponde el número 17 antiguo y 9 moderno. Consta de dos plantas y ático, con una superficie de 779,99 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.922, sección quinta, folio 19, finca 535-A, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 21.800.000 pesetas.

c) Casa en la población de Málaga, calle Granada, 5, hoy número 23. Se compone de piso bajo, principal, segundo, tercero y sotobanco, comprendiendo una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.445, sección Alameda, libro 651, folio 9, finca número 3.814-N, inscripción decimoquinta.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 15.260.000 pesetas.

d) Local comercial número 1 de la planta baja del bloque de viviendas y locales comerciales en esta ciudad de Málaga y su calle Blanco Coris, portales números 2, 4, 6 y 8, situado a la izquierda en relación al portal número 8 del edificio. Comprende una extensión superficial de 855,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.992, sección quinta, libro 59, folio 24, finca número 573-A, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 17.440.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.246-C.

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento J. S., regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.270/1988, seguidos a instancias de don Francisco Benavente Pastor, representado por el Procurador señor González González, contra «Auto P, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El tipo de licitación es de la suma de 3.010.032 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Por primera vez, el día 4 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Local comercial ubicado al sitio de urbanización «El Rocío», del término municipal de los Barrios, señalada con los números 10, 11 y 12 del polígono A, con una extensión de 120 metros cuadrados y la parcela de 147 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto que no ha sido construido a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, inscripción cuarta, finca 4.020, folio 238 del tomo 905, libro 109 de Los Barrios.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-589-3.

ONTINYENT

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado, con el número 272/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle del Regall, 18, el día 22 de marzo próximo y hora de las nueve cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen causa justa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo

dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residen en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Asensio Pascual Esteban, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Alicante, en el edificio «León» de Alicante, 1.º, A, expido y firmo la presente en Ontinyent a 29 de enero de 1990.—La Secretaria.—1.930-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0296/1989-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Miguel Bollás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Tur Torres, en reclamación de 1.448.009 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número treinta y seis de orden.—Vivienda letra C de la planta piso cuarto. Tiene una superficie de 74 metros 8 decímetros cuadrados, en la que se incluye la común más 16 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Fachada o frente, pasillo común al que saca puerta de entrada; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra D, e izquierda, vivienda letra B. Cuota: Ochocientas ochenta y siete milésimas por ciento. Inscrita al tomo 830, libro 151 de San José, folio 115, finca número 13.172. Valorada en 2.430.000 pesetas.

2. Número treinta y siete de orden.—Vivienda letra D de la planta piso cuarto. Tiene una superficie de 77 metros 94 decímetros cuadrados, en la que se incluye la común más 16 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Fachada o frente, pasillo común al que saca puerta; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra E, e izquierda, vivienda letra C. Cuota: Novecientas dos milésimas por ciento. Inscrita al tomo 630, libro 151 de San José, folio 117, finca número 13.173. Valorada en 2.530.000 pesetas.

3. Número treinta y ocho de orden.—Vivienda letra E de la planta de piso cuarto. Tiene una superficie de 73 metros 97 decímetros cuadrados, incluida la superficie común más 16 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Linda: En fachada o frente, pasillo común al que saca puerta; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra F, e izquierda, vivienda letra D. Cuota: Ochocientas setenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita al tomo 830, libro 151 de San José, folio 119, finca número 13.174. Valorada en 2.390.000 pesetas.

El total de la valoración de las tres fincas asciende a 7.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 18 de junio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya

de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018029689, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—336-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.371/1988-V de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra «Promociones Inmobiliarias Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.611.913 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 63. Zona denominada «Plus», local incluido en locales de 118 metros 64 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, caja de escalera de acceso a las plantas superiores y pasillo común de acceso a las viviendas números 4, 5, 6 y 7 de la planta baja; al sur, restante solar; al este, restante solar que la separa en parte del bloque 1, y al oeste, dicho pasillo de acceso a las viviendas. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 27, finca número 7.274. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 66. Vivienda número 3 de la planta primera, que tiene una superficie de 42 metros 45 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 33, finca número 7.277. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 64. Vivienda número 3 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 66. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 49, finca número 7.285. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 65. Vivienda número 4 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 67. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 51, finca número 7.286. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 66. Vivienda número 5 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 68. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 53, finca número 7.287. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 67. Vivienda número 6 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con la finca número 69. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 55, finca número 7.288. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 69. Vivienda número 8 de la planta piso segundo, cuya superficie, composición, límites y cuota coinciden con los de la finca número 61. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 59, finca número 7.290. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 89. Vivienda número 2 del piso cuarto o ático que tiene una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Inscripción al tomo 87 de Formentera, folio 79, finca número 7.300. Valorada en 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 4 de junio de 1990, a la misma hora que la anterior.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 26 de julio de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración de cada una de las fincas en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1990.—1.104-A.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia del Ministerio Fiscal y bajo el número 17/1989, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Núñez Castelo, el cual desapareció en el término municipal de Tortosa a últimos de agosto o primeros de septiembre de 1938, como consecuencia de heridas sufridas en la batalla del Ebro, sin que hasta la fecha se haya vuelto a saber del mismo, solicitándose se declare el fallecimiento del mismo.

Y en su virtud se anuncia la existencia del presente expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tortosa a 1 de febrero de 1990.—El Secretario judicial.—1.929-E. 1.ª 14-2-1990

TRUJILLO

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Trujillo, en autos de juicio ejecutivo número 62/1985 seguidos a instancia de la Procuradora señora Morano Masa, en reclamación de cantidad (cuantía: 6.729.717 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo, señalándose para la primera el día 15 de marzo, sirviendo de tipo el de tasación, que después se dirá; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 9 de abril, sirviendo de tipo el anterior.

con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de mayo, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la subasta se verifica sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes embargados objeto de subasta

De la propiedad de doña Dolores Olmeda Ramírez:

Olivar y frutales, en término de Guadalupe, al sitio de Obisillos, de una superficie de un área cuatro centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logrosán, finca número 7.318. Tasado en 40.000 pesetas.

De la propiedad de don Agustín Domínguez Quiroga:

Nave industrial en Guadalupe, de una extensión de 203 metros cuadrados, calle Convento, planta baja, y en el mismo edificio, piso segundo, de 100 metros cuadrados. Tasada la nave en 4.080.300 pesetas, y el piso, en 2.565.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Domínguez Quiroga:

Olivar en término de Guadalupe, al sitio de Santa Catalina, de una extensión de 67 áreas. Tasado en 375.000 pesetas.

Los autos se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Plasencia contra don Agustín Domínguez Quiroga y otros, vecinos de Guadalupe.

Dado en Trujillo a 15 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.252-A.

★

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1988, instado por don Andrés Albert Martínez Bouchonville, contra don Fernando Condeco Alves y doña María Manuela Ventura Dos Santos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas propiedad de los demandados que al final se dirán, señalándose para el acto del remate de la primera subasta el día 15 de marzo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.600.000 pesetas; para el caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para caso de quedar desierta, se señala para la tercera el día 10 de mayo, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo anunciado.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, excepto el actor, sin

cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Número 25: Apartamento 209 del conjunto de apartamentos «Clipper», que ocupa el subpolígono 11-4-2 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda Dos Mares», sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena; inscrito al tomo 524, libro 207, folio 52 de la Sección Primera, con el número 17.119.

Número 85: Destinado a apartamento, de los apartamentos «Galupe», sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena; inscrito al tomo 527, libro 99, folio 115 vuelto de la Sección Segunda, con el número 7.938.

Ambas fincas responden de la cantidad total de 10.135.800 pesetas y el tipo pactado en la hipoteca corresponde a ambas fincas conjuntamente.

Dado en Trujillo a 17 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.253-C.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1989, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra José Víctor de Ramón y Canals, María Desamparados Juan Roque, José Manuel Serrano Gramaje, María Salomé de Ramón Canals y María del Carmen de Ramón Canals, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.580.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los

autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Castalla, plaza Calvo Sotelo, número 2 de policía, construido sobre un solar de 88 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de planta baja, entreplanta, dos pisos altos y ático. Linda: Frente, plaza Calvo Sotelo; derecha, entrando, la de Felicidad Mira; izquierda, calle Balmes, y fondo, casa de Manuel Bernabéu Cerdá.

Inscrita al tomo 827, libro 162, folio 124, finca 12.132, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.158-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Alava,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Alava se siguen autos de ejecución contenciosa número 114/1988, seguidos a instancia de Juana Iñurrieta Uriarte, contra José María Osante Vázquez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1990, señalándose para ésta las trece horas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las

dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta precisando el valor de tasación del mismo es el siguiente:

Dos veinte avas partes de la finca registral número 12.192, inscrita al folio 161 y siguientes del libro 272 de Vitoria, y de la finca registral número 12.186, inscrita al folio 149 y siguientes del libro 272 de Vitoria. Valor de tasación: 12.160.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOTH», se expide el presente en Vitoria a 4 de enero de 1990.—El Magistrado, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.—El Secretario.—501-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORRIJOS

Notificación de sentencia

En los autos de juicio de faltas 682/1987 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo queda como sigue:

«Sentencia.—Torrijos, 20 de diciembre de 1989.—Vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 682/1987, por la supuesta falta de daños de tráfico y agresión, y en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, y como denunciados Francisco Ranea Sánchez y Juan Miguel Jiménez Pechero, vecinos de Ciudad Real, y como ocupantes Juan Carlos Martínez Correas, vecino de Talavera de la Reina; Antonio Carbajo Ruiz, vecino de la Puebla de Montalbán, y Antonio Carbajo Velasco, vecino de la Puebla de Montalbán.

Fallo.—En atención a lo expuesto por el señor Juez, con la autoridad que le confiere el ordenamiento jurídico vigente, ha decidido condenar a Juan Miguel Jiménez Pechero, a que indemnice en vía de responsabilidad civil a Francisco Ranea Sánchez, en 14.055 pesetas, y como autor de una falta del artículo 585.1 a la pena de 7.500 pesetas de multa o cinco días de arresto.

Liévase testimonio de esta resolución a los autos originales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro del día siguiente a la última notificación que fuere practicada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el objeto de que sirva la presente de legal cédula de notificación a Francisco Ranea Sánchez, expido la presente en Torrijos a 20 de diciembre de 1989.—La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.—Rubricado.—1.560-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Jorge Manuel da Conceicao dos Santos, hijo de Antonio y María, natural de Regos (Portugal), estado: Soltero, profesión: Carpintero.

Acusado de quebrantamiento de condena, deberá comparecer, dentro del término de diez días, en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, a fin de hacer uso de su derecho a personarse en las diligencias previas 144/1990, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades de la Nación, ordenen proceder a su busca y, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Salamanca, 9 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción.—54.

★

Agapita Ferrere Agudo, DNI: 3.851.589, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1946, hija de José y Regina, domicilio: Avenida de los Andes, número 36, 9.º, 3.ª Humanes (Madrid), como último.

Acusado de estafa en la causa de diligencias previas 1.161-B/89, deberá comparecer, en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, sito en calle Rayo, número 6, a fin de practicar diligencias, de acuerdo con la regla tercera del artículo 784 de la L.E.Cr. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho inculcado procedan a su presentación en este Juzgado por la causa arriba indicada.

Getafe, 8 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Pilar Abad Arroyo.—El Secretario accidental.—52.

★

Domingo García Agudo, DNI: 23.661.690, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1946, hijo de Fausto y Providencia, domicilio: Calle Plaza del Pireo, número 12 (Fuenlabrada).

Acusado de estafa en la causa de diligencias previas 1.161-B/89, deberá comparecer, en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, sito en calle Rayo, número 6, a fin de practicar diligencias, de acuerdo con la regla tercera del artículo 784 de la L.E.Cr. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho inculcado procedan a su presentación en este Juzgado por la causa arriba indicada.

Getafe, 8 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Pilar Abad Arroyo.—El Secretario accidental.—51.

★

José Alvarez Campos, natural de León, fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1956, hijo de José y Blanca, domicilio: Calle Capitán Pascual Fortuny, 13, 1.ª de Palma de Mallorca.

Acusado de robo con intimidación en la causa de diligencias previas P.A.D.D. número 80/89, deberá comparecer, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha Auto de busca y captura e ingreso en prisión del llamado.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.

★

Manuel García Agudo, DNI: No consta, natural de Talavera de la Reina (Toledo), fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1959, hijo de Aquilino y Lucía, domicilio: Calle Albania, número 13, Fuenlabrada (Madrid).

Acusado de estafa en la causa de diligencias previas 1.161-B/89, deberá comparecer, en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, sito en calle Rayo, número 6, a fin de practicar diligencias, de acuerdo con la regla tercera del artículo 784 de la L.E.Cr. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho inculcado procedan a su presentación en este Juzgado por la causa arriba indicada.

Getafe, 8 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Pilar Abad Arroyo.—El Secretario accidental.—50.

★

Juan Luis Fernández Santiago, natural de Palma de Mallorca, fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1967, hijo de Luis y Antonia, domicilio: Calle Adrián Ferrán, número 11, de Palma de Mallorca, último conocido.

Acusado de robo con intimidación en la causa de diligencias previas P.A.D.D. número 102/89, deberá comparecer, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha Auto de busca y captura e ingreso en prisión del llamado.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.

★

José Ignacio Vila Rodríguez, de veinticuatro años, hijo de Mario y de María Pilar, natural de Bilbao, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Bilbao, Rodríguez Arias, 43, o Calixto Díez, número 8, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en la Audiencia Provincial Primera de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por resolución en causa número 16 de 1984, por el delito de tráfico de estupefacientes apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 5 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción.—56.

★

José Andrés Calzada Molpeceres, natural de Venta de Baños de estado soltero, sin profesión, de veintidós años de edad, hijo de José y de Aurea, en ignorado paradero, procesado en la causa sumario número 5 del año 1985, correspondiente al rollo de sala 10, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Palencia, 3 de enero de 1990.—El Presidente.—El Secretario.—53.

Juzgados militares

Relación nominal de los mozos del reemplazo 90 que deberán comparecer en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sita en la Acera de la Merced, s/n (Gobierno Militar), de Granada, a fin de responder a los cargos que se les formulen por la falta de presentación, transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado, serán clasificados prófugos, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, órgano de alistamiento, número de alistamiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento:

- Acosta Germán, Antonio. 5 de mayo de 1971. 18998. 519. José. Teresa. 18001.
- Al Hamad, Yousef. 12 de junio de 1971. 18075. 160. Mishari. Patricia. 18075.
- Alcalde Jiménez, José. 3 de noviembre de 1971. 18998. 531. Juan. Milagros. 18001.
- Alonso Caballeros, Luis. 4 de marzo de 1971. 18585. 408. Francisco. Milagros. 18585.
- Alsaad Pérez, Isam. 28 de noviembre de 1971. 18998. 540. Hamza. Josefa. 18001.
- Alvarez Conejero, José. 3 de enero de 1971. 18998. 543. Miguel. Antonia. 18001.
- Alvarez Jiménez, Francisco. 22 de septiembre de 1971. 18998. 545. Manuel. Manuela. 18001.
- Alvarez Ruiz, Miguel. 29 de noviembre de 1971. 18998. 547. Antonio. Carmen. 18001.
- Alvarez Torres, Jesús. 28 de noviembre de 1971. 18998. 549. Francisco. Maria. 18001.
- Amador Carmona, Juan. 21 de febrero de 1971. 18010. 13. Miguel. Antonia. 18010.
- Angulo de la Cruz, Vicente. 1 de mayo de 1971. 18998. 552. Vicente. Rosario. 18001.
- Arenas Sánchez, Francisco. 13 de diciembre de 1971. 18998. 558. Francisco. Angeles. 18001.
- Arias Lancho, Carlos. 6 de septiembre de 1971. 18585. 410. Carlos. Ceferina. 18585.
- Ariza Carmona, Juan. 6 de mayo de 1971. 18998. 559. Juan. Encarnación. 18001.
- Aroca Chica, Santiago. 6 de diciembre de 1971. 18998. 563. José. Lourdes. 18001.
- Avila Hita, José. 14 de diciembre de 1971. 18998. 571. Antonio. Gloria. 18001.
- Azmengol Adell, Carlos. 6 de enero de 1971. 18998. 574. José. Rosa. 18001.
- Barja Carballal, José. 7 de diciembre de 1971. 18997. 984. Antonio. Manuela. 18001.
- Bazán Redondo, Antonio. 9 de julio de 1971. 18565. 23. Francisco. Ana. 18565.
- Belmonte Soria, Antonio. 28 de octubre de 1971. 18110. 150. Leonardo. Maria. 18110.
- Benavent Sierra, Elías. 25 de marzo de 1971. 18997. 991. Rafael. Concepción. 18001.
- Bochater, Robert. 31 de marzo de 1971. 18997. 996. Robert. Therese. 18001.
- Bovee Meyn Vasco, Francisco. 29 de septiembre de 1971. 18997. 999. Adrianus. Nely Pita. 18001.
- Bustamante Fernández, Miguel. 7 de mayo de 1971. 18997. 1.005. Juan. Dolores. 18001.
- Caba Martín, Manuel. 23 de enero de 1971. 18998. 577. Manuel. Adoración. 18001.
- Caballero Alonso, Jesús. 18 de junio de 1971. 18998. 578. Manuel. Francisca. 18001.
- Calero Lachica, Luis. 8 de febrero de 1971. 18998. 586. José. Margarita. 18001.
- Cambil Medina, Miguel. 16 de julio de 1971. 18998. 590. Miguel. Francisca. 18001.
- Campos Morente, José. 1 de diciembre de 1971. 18998. 595. Antonio. Teresa. 18001.
- Campos Rodríguez, Juan. 31 de agosto de 1971. 18998. 596. Antonio. Carmen. 18001.
- Canalejas Iradier, Manuel. 9 de enero de 1971. 18998. 597. Manuel. Isabel. 18001.
- Cantero Moratalla, Francisco. 5 de enero de 1971. 18998. 600. Manuel. Encarnación. 18001.
- Cantón Fuentes, Ramón. 15 de septiembre de 1971. 18110. 154. Diego. Dolores. 18110.
- Cantos Linares, Antonio. 28 de septiembre de 1971. 18998. 602. Antonio. Isabel. 18001.
- Cañizares Martínez, Juan. 15 de enero de 1971. 18998. 603. Angel. Milagros. 18001.
- Cardenosa Orellana, Miguel. 22 de enero de 1971. 18515. 188. Luis. Clotilde. 18515.
- Carmona Santiago, Francisco. 27 de octubre de 1971. 18998. 610. Luis. Maria. 18001.
- Carricondo Muñoz, Antonio. 16 de julio de 1971. 18110. 155. Luciano. Antonia. 18110.
- Casares Galdón, Julio. 25 de noviembre de 1971. 18998. 621. José. Ana. 18001.
- Castaño Pérez, Jesús. 26 de marzo de 1971. 18110. 156. Jesús. Ascensión. 18110.
- Castillo Berdones, Juan. 15 de julio de 1971. 18998. 628. Juan. Aurora. 18001.
- Castillo Caler, Manuel. 28 de noviembre de 1971. 18110. 157. José. Encarnación. 18110.
- Castillo Martínez, José. 2 de julio de 1971. 18700. 32. Fernando. Encarnación. 18700.
- Castillo Zurita, Francisco. 6 de mayo de 1971. 18998. 633. Antonio. Antonia. 18001.
- Cervera Porras, Pedro. 16 de diciembre de 1971. 18560. 68. Pedro. Trinidad. 18560.
- Cervera Urbano, José. 28 de diciembre de 1971. 18610. 36. José. Carmen. 18610.
- Chassaing Gómez, Víctor. 4 de marzo de 1971. 18998. José. Araceli. 18001.
- Chica González, Alberto la. 10 de octubre de 1971. 18999. 530. Joaquín. Carmen. 18001.
- Córdoba Rodríguez, Ramon. 14 de abril de 1971. 18998. 658. Antonio. Piedad. 18001.
- Cordobilla Martínez, Manuel. 12 de octubre de 1971. 18998. 659. Antonio. Isabel. 18001.
- Correa Ruiz, Marino. 27 de julio de 1971. 18585. 418. Francisco. Lourdes. 18585.
- Cortés Cortés, Andrés. 10 de diciembre de 1971. 18475. 1. Domingo. Dolores. 18475.
- Cortés Cortés, Baldomero. 1 de agosto de 1971. 18380. 158. Juan. Serafina. 18380.
- Cortés Cortés, Manuel. 28 de octubre de 1971. 18195. 1. Salvador. Dolores. 18195.
- Cortés Fernández, Jorge. 24 de febrero de 1971. 18998. 669. Juan. Teresa. 18001.
- Cortés Rodríguez, Rafael. 14 de noviembre de 1971. 18075. 162. José. Antonia. 18075.
- Cuadros Esperanza, Francisco. 4 de marzo de 1971. 18998. 680. José. Francisca. 18001.
- Díaz Martín, Santiago. 2 de febrero de 1971. 18998. 687. Jesús. Isabel. 18001.
- Díaz Posadas, José. 22 de octubre de 1971. 18998. 691. Fernando. Teresa. 18001.
- Díaz de Almansa, Arturo. 14 de noviembre de 1971. 18998. 692. Arturo. Natividad. 18001.
- Domingo Portela, Nicolás. 24 de marzo de 1971. 18998. 694. José. Josefa. 18001.
- Elvira Muros, José. 12 de noviembre de 1971. 18998. 704. Francisco. Carmen. 18001.
- Escobedo Morente, Enrique. 18 de octubre de 1971. 18998. 707. Enrique. Antonia. 18001.
- Esteban Domínguez, Daniel. 7 de mayo de 1971. 18585. 421. José. Carmen. 18585.
- Estévez Domenech, Juan. 30 de abril de 1971. 18998. 715. Antonio. Francisca. 18001.
- Fajardo Braojos, David. 1 de abril de 1971. 18999. 532. José. Encarnación. 18001.
- Febres Despujols, Francisco. 26 de septiembre de 1971. 537. Ernesto. Lilian. 18001.
- Fernández Carmona, Miguel. 11 de septiembre de 1971. 18670. 133. Juan. Maria. 18670.
- Fernández Díaz, José. 1 de julio de 1971. 18560. 70. José. Luisa. 18560.
- Fernández Fernández, Serafín. 19 de abril de 1971. 18130. 13. Serafín. Antonia. 18130.
- Fernández González, Enrique. 15 de abril de 1971. 18999. 552. Enrique. Carmen. 18001.
- Fernández Heredia, Alfredo. 2 de junio de 1971. 18290. 30. José. Josefa. 18290.
- Fernández Heredia, Juan. 2 de junio de 1971. 18290. 31. José. Josefa. 18290.
- Fernández López, Juan. 12 de octubre de 1971. 18999. 558. Juan. Carmen. 18001.
- Fernández Navarro, Francisco. 28 de abril de 1971. 18999. 562. Francisco. Casilda. 18001.
- Fernández Pérez, José. 7 de noviembre de 1971. 18185. 51. Antonio. Maria. 18185.
- Fernández Rodríguez, Adolfo. 21 de octubre de 1971. 18585. 423. Antonio. Amalia. 18585.
- Fernández Rodríguez, Juan. 23 de agosto de 1971. 18999. 566. José. Encarnación. 18001.
- Ferrer López, Ricardo. 14 de octubre de 1971. 18999. 572. Jesús. Carmen. 18001.
- Fornell Puerta, Santiago. 25 de julio de 1971. 18999. 575. Dionisio. Inmaculada. 18001.
- Frutos Pérez, Juan. 23 de mayo de 1971. 18999. 577. Juan. Encarnación. 18001.
- Gaiteote Lago, Alejandro. 26 de febrero de 1971. 18998. 721. Ricardo. Carmen. 18001.
- Galera Martínez, Pedro. 2 de noviembre de 1971. 18415. 89. Ginés. Magdalena. 18415.
- Gallardo Gemas, Francisco. 14 de enero de 1971. 18515. 192. Francisco. Antonia. 18515.
- Gallardo Palma, Claudio. 19 de julio de 1971. 18100. 88. José. Palmira. 18100.
- García Arjona, Bernabé. 24 de mayo de 1971. 18515. 193. Bernabé. Dolores. 18515.
- García Avilés, Carlos. 1 de julio de 1971. 18998. 727. José. Maria. 18001.
- García Carrasco, José. 24 de septiembre de 1971. 18700. 33. José. Carmen. 18700.
- García Corral, Angel. 30 de septiembre de 1971. 18998. 731. Miguel. Mercedes. 18001.
- García López, Nicolás. 19 de octubre de 1971. 18998. 742. Francisco. Dolores. 18001.
- García López, Pedro. 3 de agosto de 1971. 18700. 35. Emilio. Maria. 18700.
- García Martínez, Alvaro. 23 de enero de 1971. 18130. 53. Antonio. Dolores. 18130.
- García Maya, Teófilo. 19 de noviembre de 1971. 18998. 743. Teodoro. Concepción. 18001.
- García Mordada, Antonio. 11 de marzo de 1971. 18795. 32. Antonio. Maria. 18795.
- García Puentadura, Javier. 30 de agosto de 1971. 18998. 748. Mariano. Encarnación. 18001.
- García Rodríguez, José. 2 de agosto de 1971. 18998. 750. Pedro. Maria. 18001.
- García-Sesma Pérez-Fuentes, Francisco. 25 de agosto de 1971. 18998. 754. Francisco. Cruz. 18001.
- Garnica Ruiz, Antonio. 13 de noviembre de 1971. 18998. 757. Agustín. Enriqueta. 18001.
- Garrido Moya, Emilio. 25 de junio de 1971. 18585. 425. Francisco. Emilia. 18585.
- Geiger Gustafsson, Bernit-Leif. 25 de febrero de 1971. 18585. 426. George. Eva. 18585.
- Gil Sánchez, José. 15 de enero de 1971. 18998. 765. José. Palmira. 18001.
- Godoy López, Antonio. 20 de diciembre de 1971. 18998. 768. Francisco. Maria. 18001.
- Gómez Bares, Rafael. 27 de septiembre de 1971. 18110. 162. Rafael. Rafaela. 18110.
- Gómez García, Antonio. 20 de septiembre de 1971. 18997. 1.318. Eduardo. Purificación. 41001.
- Gómez Hervás, Manuel. 1 de abril de 1971. 18998. 776. Manuel. Josefa. 18001.
- Gómez Martos, Juan. 1 de septiembre de 1971. 18460. 10. Juan. Josefa. 18460.
- Gómez Rodríguez, Jesús. 6 de enero de 1971. 18998. 781. José. Encarnación. 18001.
- Gómez Sáez, Juan. 13 de diciembre de 1971. 18585. 429. Manuel. Carmen. 18585.
- Gómez-Valle Santos, Lorenzo. 6 de febrero de 1971. 18998. 784. Antonio. Dolores. 18001.
- González Carralcázar, Jorge. 7 de febrero de 1971. 18998. 787. Ricardo. Ascensión. 18001.
- González Fernández, Joaquín. 29 de abril de 1971. 18840. 42. Juan. Mariana. 18840.
- González González, Juan. 5 de diciembre de 1971. 18998. 790. Antonio. Carmen. 18001.
- González Horta, Luis. 8 de julio de 1971. 18998. 794. José. Juana. 18001.
- González Pérez, Eduardo. 26 de mayo de 1971. 18585. 431. Eduardo. Teresa. 18585.
- González Rodríguez, Antonio. 2 de marzo de 1971. 18998. 802. Antonio. Mercedes. 18001.
- González Ruiz, Rafael. 4 de marzo de 1971. 18998. 803. José. Belén. 18001.
- González Montoro, Francisco. 7 de noviembre de 1971. 18585. 430. Juan. Luisa. 18585.
- Granados Ortiz, Miguel. 22 de marzo de 1971. 18515. 194. Francisco. Natividad. 18515.
- Guerrero Guerrero, Antonio. 6 de septiembre de 1971. 18380. 161. Juan. Carmen. 18380.
- Guerrero Ruiz, Angel. 12 de enero de 1971. 18460. 11. Manuel. Angeles. 18460.

- Guevara Sánchez, Luis, 23 de junio de 1971, 18998, 812, Numa, Angustias, 18001.
- Gutiérrez López, Manuel, 14 de junio de 1971, 18998, 814, José, Ana, 18001.
- Guzmán España, Antonio, 20 de agosto de 1971, 18997, 1.007, Antonio, Rosa, 18001.
- Haro Civantos, José de, 20 de enero de 1971, 18997, 1.008, Juan, Guadalupe, 18001.
- Heredia Bermúdez, José, 2 de febrero de 1971, 18380, 163, Juan, Adoración, 18380.
- Heredia Fernández, Juan, 31 de octubre de 1971, 18585, 432, Francisco, María, 18585.
- Heredia Heredia, Jorge, 7 de agosto de 1971, 18997, 1.019, José, Concepción, 18001.
- Hernández García, Francisco, 5 de junio de 1971, 18997, 1.027, José, Carmen, 18001.
- Hervás Torres, Juan, 6 de mayo de 1971, 18997, 1.037, Miguel, Encarnación, 18001.
- Jaido Sánchez, José, 17 de diciembre de 1971, 18998, 818, José, Carmen, 18001.
- Jiménez Jiménez, Manuel, 29 de julio de 1971, 18075, 164, Manuel, Teresa, 18075.
- Jiménez López, Jerónimo, 2 de octubre de 1971, 18998, 823, Salvador, Virginia, 18001.
- Joaquín Lorca, José, 23 de agosto de 1971, 18670, 139, José, Carmen, 18670.
- Jodar Rico, Miguel, 1 de enero de 1971, 18585, 434, José, Ana, 18585.
- Joffre Hurtado, Agustín, 19 de mayo de 1971, 18998, 834, Héctor, Raquel, 18001.
- Juárez Zapeda, Bruno, 26 de octubre de 1971, 18998, 836, Agustín, Graciela, 18001.
- Juncosa Crespo, José, 11 de junio de 1971, 18999, 584, Emilio, Rafaela, 18001.
- Lerma Zarza, José, 21 de diciembre de 1971, 18570, 15, Manuel, Carmen, 18570.
- Llull Peñalba, Josué, 27 de junio de 1971, 18999, 593, Ricardo, Carmen, 18001.
- Lomas Bolívar, Jesús, 21 de febrero de 1971, 18570, 12, Juan, Encarnación, 18570.
- López Carreño, José, 19 de septiembre de 1971, 18110, 168, Gabriel, Remedios, 18110.
- López Jerez, Juan, 13 de diciembre de 1971, 18999, 603, José, Juana, 18001.
- López Maroto, Juan, 13 de julio de 1971, 18999, 606, Juan, Antonia, 18001.
- López Martínez, Francisco, 16 de marzo de 1971, 18999, 608, Antonio, Dolores, 18001.
- López Martínez, José, 2 de julio de 1971, 18295, 14, José, María, 18295.
- López Martínez, José, 14 de septiembre de 1971, 18999, 609, José, Dolores, 18001.
- López Ruz, Antonio, 3 de febrero de 1971, 18999, 617, Manuel, Dolores, 18001.
- Loumagne Bordier, Vicente, 17 de agosto de 1971, 18999, 620, Bernard, Chantale, 18001.
- Maldonado López, Emilio, 11 de agosto de 1971, 18030, 59, Andrés, Josefa, 18030.
- Manzoni Bedin, Esteban, 27 de febrero de 1971, 18999, 637, Corrado, Isabella, 18001.
- Martín Pérez, José, 25 de febrero de 1971, 18585, 443, Antonio, Matilde, 18585.
- Martín Terrón, Diego, 28 de noviembre de 1971, 18620, 44, José, Filomena, 18620.
- Martínez López, Francisco, 23 de noviembre de 1971, 18999, 667, Francisco, Encarnación, 18001.
- Martínez Maqueda, Enrique, 9 de julio de 1971, 18999, 669, Enrique, Consuelo, 18001.
- Martínez Marín, Manuel, 21 de marzo de 1971, 18185, 52, Serafin, Mercedes, 18185.
- Martínez Martínez, Miguel, 6 de enero de 1971, 18110, 175, Ramón, Francisca, 18110.
- Martínez Parra, José, 28 de febrero de 1971, 18110, 176, Francisco, Dolores, 18110.
- Martínez Torres, Juan, 17 de enero de 1971, 18999, 678, Juan, Carmen, 18001.
- Mata Díaz, Juan, 4 de marzo de 1971, 18999, 682, Antonio, Carmen, 18001.
- Medina Martín, Antonio, 5 de marzo de 1971, 18999, 687, Antonio, Carmen, 18001.
- Mellina Romero, Francisco, 7 de diciembre de 1971, 18999, 695, Antonio, Purificación, 18001.
- Mercado Trujillo, Carlos, 5 de agosto de 1971, 18999, 697, Manuel, Caridad, 18001.
- Millón Retamero, José, 12 de septiembre de 1971, 18999, 703, José, Angeles, 18001.
- Miñán Jiménez, Antonio, 18 de mayo de 1971, 18999, 704, Antonio, Antonia, 18001.
- Mohamed-Abdelmuhsen Carranza, Abdelm., 28 de noviembre de 1971, 18999, 708, Mohamed, Concepción, 18001.
- Molina Encinas, Daniel, 16 de marzo de 1971, 18999, 713, José, Carmen, 18001.
- Molina López, Pedro, 15 de marzo de 1971, 18999, 717, Francisco, Antonia, 18001.
- Molina Ortega, José, 3 de marzo de 1971, 18999, 721, José, Concepción, 18001.
- Molina de Ortega, José, 20 de febrero de 1971, 18999, 726, José, Matilde, 18001.
- Morales Cantos, Manuel, 22 de noviembre de 1971, 18999, 736, Francisco, Dolores, 18001.
- Morales Labrat, Miguel, 21 de febrero de 1971, 18999, 738, Miguel, Dolores, 18001.
- Morales Martín, Domingo, 12 de abril de 1971, 18725, 8, Miguel, María, 18725.
- Moreno Fernández, Juan, 18 de mayo de 1971, 18999, 750, Manuel, Francisca, 18001.
- Moreno Muela, Antonio, 11 de septiembre de 1971, 18515, 202, Emilio, Ana, 18515.
- Muela Campoy, David, 27 de enero de 1971, 18585, 444, Manuel, María, 18585.
- Muñoz Carmona, Juan, 24 de marzo de 1971, 18670, 91, Gabriel, Angeles, 18001.
- Muñoz Fernández, Juan, 19 de marzo de 1971, 18250, 11, José, Magdalena, 18250.
- Muñoz Fernández, Rafael, 17 de octubre de 1971, 18295, 17, José, Adoración, 18295.
- Muñoz González, José, 11 de abril de 1971, 18999, 767, Antonio, Dolores, 18001.
- Muñoz Jiménez, Francisco, 9 de septiembre de 1971, 18055, 59, Alfonso, Esperanza, 18055.
- Muñoz Martínez, José, 16 de junio de 1971, 18999, 768, José, María, 18001.
- Muñoz Rodríguez, Juan, 2 de enero de 1971, 18650, 53, Juan, Amparo, 18650.
- Muñoz Salas, Luis, 6 de noviembre de 1971, 18999, 770, Luis, Luisa, 18001.
- Narváz Salazar, José, 13 de diciembre de 1971, 18999, 773, José, Rosa, 18001.
- Ortiz Pérez, Angel, 22 de agosto de 1971, 18997, 1.063, Antonio, Josefina, 18001.
- Palomares Cortés, Antonio, 1 de abril de 1971, 18999, 791, Juan, Isabel, 18001.
- Pareja Muñoz, José, 22 de marzo de 1971, 18110, 184, Jesús, Rosario, 18110.
- Pérez Alonso, Luis, 26 de diciembre de 1971, 18999, 802, Eugenio, Eloisa, 18001.
- Pérez Moreno, Gaspar, 23 de enero de 1971, 18435, 122, Antonio, Josefa, 18435.
- Pérez Pareja, Juan, 15 de noviembre de 1971, 18515, 205, Pedro, María, 18515.
- Pérez Ruiz, Francisco, 8 de noviembre de 1971, 18585, 448, Miguel, Jesús, 18585.
- Plantón Domene, Antonio, 20 de enero de 1971, 18840, 48, Juan, Encarnación, 18840.
- Plaza Rodríguez, Miguel, 25 de octubre de 1971, 18999, 815, Miguel, María, 18001.
- Pleguezuelos Pérez, Sergio, 31 de marzo de 1971, 18999, 816, Federico, Remedios, 18001.
- Portillo Peso, Alejandro, 5 de febrero de 1971, 18999, 821, Luis, Josefa, 18001.
- Pozo Paris, Víctor del, 10 de diciembre de 1971, 18999, 825, José, Carmen, 18001.
- Quesada Rosales, Miguel, 30 de noviembre de 1971, 18999, 834, Miguel, Rosario, 18001.
- Rael Martínez-Cañavate, Diego del, 14 de agosto de 1971, 18997, 1.073, Diego, Cruz, 18001.
- Ramírez Martín, Eduardo, 6 de febrero de 1971, 18585, 449, Antonio, Pilar, 18585.
- Ramos Fernández, Fabián, 5 de enero de 1971, 18997, 1.070, Fabián, Inocencia, 18001.
- Reilhac Jean, Sebastián, 10 de febrero de 1971, 18075, 167, Jean, Bernadette, 18075.
- Rienda Ruiz, Antonio, 2 de agosto de 1971, 18997, 1080, Manuel, Encarnación, 18001.
- Rodríguez Barbero, Carlos, 20 de abril de 1971, 18620, 48, Antonio, Elena, 18620.
- Rodríguez Campana, José, 6 de octubre de 1971, 18515, 206, José, Antonia, 18515.
- Rodríguez Fernández, Miguel, 3 de abril de 1971, 18997, 1.090, Miguel, Remedios, 18001.
- Rodríguez García, Miguel, 17 de febrero de 1971, 18997, 1.094, José, Eufemia, 18001.
- Rodríguez Moreno, Antonio, 2 de diciembre de 1971, 18110, 191, José, Encarnación, 18110.
- Rodríguez Pulido, Francisco, 18 de junio de 1971, 18997, 1.106, José, María, 18001.
- Rodríguez Rodríguez, Jesús, 22 de mayo de 1971, 18700, 40, Frasquito, Antonia, 18700.
- Rodríguez Rodríguez, Juan, 7 de octubre de 1971, 18997, 1.109, Juan, María, 18001.
- Rodríguez Santiago, José, 26 de septiembre de 1971, 18997, 1.111, José, Mercedes, 18001.
- Rodríguez Torres, Indalecio, 12 de febrero de 1971, 18700, 41, José, Nieves, 18700.
- Rojas Pérez, José, 21 de junio de 1971, 18997, 1.115, Manuel, Josefa, 18001.
- Romero Elfonso, Jerónimo, 29 de mayo de 1971, 18997, 1.119, Jerónimo, María, 18001.
- Romero Nogueras, Benjamín, 20 de marzo de 1971, 18997, 1.121, Fernando, Esperanza, 18001.
- Ropero Fernández, José, 13 de julio de 1971, 18055, 63, Emilio, Josefa, 18055.
- Rosino Ruiz, Roberto, 3 de diciembre de 1971, 18997, 1.129, Francisco, Esperanza, 18001.
- Rubio Abad, Antonio, 8 de mayo de 1971, 18585, 452, Manuel, Carmen, 18585.
- Rubio Morales, José, 12 de mayo de 1971, 18997, 1.132, Juan, Encarnación, 18001.
- Ruiz Alarcón, Juan, 14 de agosto de 1971, 18140, 31, Juan, María, 18140.
- Ruiz Castro, Antonio, 15 de octubre de 1971, 18997, 1.136, Antonio, Carmen, 18001.
- Ruiz Gómez, Antonio, 25 de abril de 1971, 18585, 454, Antonio, Carmen, 18585.
- Ruz Triviño, Horacio, 21 de mayo de 1971, 18380, 166, Julián, Matilde, 18380.
- Sabio Quesada, Pedro, 1 de febrero de 1971, 18585, 455, Antonio, María, 18585.
- Sabio Villegas, Ramón, 23 de junio de 1971, 18997, 1.149, Ramón, Francisca, 18001.
- Sánchez González, Eduardo, 11 de octubre de 1971, 18997, 1.160, José, Luisa, 18001.
- Sánchez Mané, Francisco, 27 de octubre de 1971, 18585, 457, Antonio, María, 18585.
- Sánchez Peña, Angel, 20 de julio de 1971, 18997, 1.168, Antonio, María, 18001.
- Sánchez Rodríguez, José, 3 de febrero de 1971, 18585, 458, Antonio, Antonia, 18585.
- Sanjuán Alonso, Fernando, 6 de abril de 1971, 18997, 1.175, Ricardo, Aurelia, 18001.
- Santiago Cortés, José, 24 de septiembre de 1971, 18997, 1.177, José, Mercedes, 18001.
- Santiago Fernández, Juan, 17 de abril de 1971, 18997, 1.179, Juan, Antonia, 18001.
- Santisteban Hoyos, Angel, 29 de marzo de 1971, 18997, 1.184, Ignacio, Carmen, 18001.
- Spinoia Ordóñez, David, 16 de octubre de 1971, 18997, 1.193, Adriano, Carmen, 18001.
- Suárez Sánchez, Ramón, 17 de abril de 1971, 18110, 197, Ramón, Pilar, 18110.
- Suleiman García, Ismael, 28 de julio de 1971, 18997, 1.194, Maddallah, María, 18001.
- Tallón Martínez de Tejada, Jesús, 1 de enero de 1971, 18997, 1.196, Antonio, Concepción, 18001.
- Tapias Rodríguez, Francisco, 27 de diciembre de 1971, 18997, 1.199, José, Encarnación, 18001.
- Toro Ramos, Antonio, 14 de mayo de 1971, 18997, 1.206, Antonio, Dolores, 18001.
- Torre Santana, Rafael de la, 20 de noviembre de 1971, 18997, 1.208, Tomás, Francisca, 18001.
- Torres Martínez, Antonio, 1 de mayo de 1971, 18997, 1.211, José, Ascensión, 18001.
- Valderrama López, José, 26 de marzo de 1971, 18055, 64, Francisco, María, 18055.
- Valenzuela Vico, José, 30 de junio de 1971, 18815, 10, Francisco, Dlores, 18815.
- Vargas Garcíolo, Jose, 30 de agosto de 1971, 18075, 171, José, Carmen, 18075.
- Vargas Sola, Francisco, 22 de agosto de 1971, 18997, 1.227, Francisco, Josefa, 18001.
- Vega Ruiz, Juan, 14 de octubre de 1971, 18997, 1.229, Juan, María, 18001.
- Viceira García, Francisco, 8 de septiembre de 1971, 18997, 1.234, Francisco, Carmen, 18001.
- Villacreces Peñalver, José, 5 de agosto de 1971, 18075, 172, Antonio, Encarnación, 18075.

Janaan. Hikmat. 22 de febrero de 1953. 18997. 302
Mohamad. Ghukria. 18001.
Herrera Machuca. Miguel. 9 de septiembre de 1952.
18997. 264. Julio. Teresa. 18001.
Al Alloqunie. Tayssir. 20 de marzo de 1955. 18997.
6. 18001.
David Lobo, Hugo. 4 de marzo de 1956. 18997.
144. Teófilo. Blanca. 18001.
Rongas Enmaquel. Konstantino. 16 de diciembre
de 1956. 18997. 643. Ioannis. Vassiliki. 18001.
Elabdalla Ali. Abderrahman. 21 de septiembre de
1957. 18997. 1. Abderrahman. Marián. 18001.
Rodríguez Rubio. Francisco. 23 de octubre de 1967.
18585. 120. Francisco. Manuela. 18585.
Santander Vicario. Francisco. 18 de septiembre de
1968. 18997. 1.732. Manuel. Dolores. 18001.
Dilandro Cruz. Ricardo. 17 de julio de 1963. 18997.
676. 76601.
Nawal Sibatti. Abdul. 10 de marzo de 1957. 18997.
330. Abdul-Latif. Wafia. 74601.
Pueyo Correa. Román. 14 de septiembre de 1960
18997. 1.828. 66001.
Total escritos: 259.

Granada. 27 de diciembre de 1989.-El Secretario
Rufino Tomás Olivares.-Visto bueno. el Comandante
Presidente accidental. Juan Antonio Díaz Ripoll.-67

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel
Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar
Territorial número 16 y como tal de las diligencias
preparatorias 16 de marzo 1989.

Hago saber: Que por auto de fecha 19 de diciembre
de 1989, he acordado dejar sin efecto la requisitoria
publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al soldado
Francisco Beneyto González, natural de Onteniente
(Valencia), hijo de José y de Ana María, nacido el 10
de abril de 1969, con documento nacional de identidad
número 5.126.147, último domicilio conocido en
calle Callejón el Chico, 12, de Villena (Alicante), al
haber sido detenido.

Por lo que se ruega a las Autoridades Civiles
Militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 19 de diciembre de 1989.-El Juez
Togado, Teniente Coronel Auditor, Manuel Perucho
Franco.-42.

★

Don Martín Pérez de Guzmán Vallejo, hijo de José
y de María Dora, natural de Puerto Madryn (Argen-
tina), de 26 años de edad, nacido el 3 de octubre de
1962, domiciliado últimamente en Nitre, 644, piso
11-B, Avellaneda (Argentina), queda sin efecto la
requisitoria publicada en relación con el mismo por el
Juzgado Instructor de la Caja de Reculta número 211
de Sevilla, con fecha 16 de marzo de 1984, por
encontrarse el expedientado a disposición de este
Juzgado.

Sevilla, 26 de diciembre de 1989.-El Comandante
Auditor, Juez Instructor, Manuel López Zabala.-39.

★

Por haber regularizado su situación militar queda
nula y sin valor la requisitoria publicada en el
«Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de
septiembre de 1989, y el «Boletín Oficial de la
Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de
1989, relativa al mozo del R/1990, Alexis Torres
Edwards, nacido el 3 de octubre de 1971, en Algeciras,
hijo de Andrés y Victoria, con documento nacional de
identidad 110.401.051.

Cádiz, 19 de diciembre de 1989.-El C. F. Jefe del
Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del
Negociado, Leandro Pérez Muñoz.-14.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda
nula y sin valor la requisitoria publicada en el
«Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de

septiembre de 1989, y el «Boletín Oficial de la
Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de
1989, relativa al mozo, Juan Jesús Cortés Flores,
nacido en Jimena de la Frontera, el 18 de abril de
1971, hijo de Gabriel y Carmen, con documento
nacional de identidad 32.048.139.

Cádiz, 19 de diciembre de 1989.-El C. F. Jefe del
Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del
Negociado, Leandro Pérez Muñoz.-13.

★

Por haber regularizado su situación militar queda
nula y sin valor la requisitoria publicada en el
«Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de
septiembre de 1989, y el «Boletín Oficial de la
Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de
1989, relativa al mozo del R/1990, Miguel Angel
Corchado Guerrero, nacido el 24 de marzo de 1971,
en Algeciras (Cádiz), hijo de Francisco y María,
documento nacional de identidad 110.400.195.

Cádiz, 20 de diciembre de 1989.-El C. F. Jefe del
Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del
Negociado, Leandro Pérez Muñoz.-12.

★

Por haber regularizado su situación militar queda
nula y sin valor la requisitoria publicada en el
«Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de
septiembre de 1989, y el «Boletín Oficial de la
Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de
1989, relativa al mozo del R/1990, Francisco Javier
Valdivia Miguel, nacido el 30 de noviembre de 1971,
en Algeciras (Cádiz), hijo de Daniel y Francisca,
documento nacional de identidad 110.401.070.

Cádiz, 20 de diciembre de 1989.-El C. F. Jefe del
Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del
Negociado, Leandro Pérez Muñoz.-11.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada
y relativa a: Apellidos y nombre: González Bernejo,
Antonio, hijo de Antonio y Luzdivina, nacido en
Casas del Monte (Cáceres) el día 9 de septiembre de
1964, DNI número 11.766.589, procesado en la causa
número 6-IV-86, instruida por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a
disposición de este Juzgado Togado Militar número
31 de Barcelona.

Barcelona, 12 de enero de 1990.-El Juez
Togado.-91.

EDICTOS

Juzgados militares

Los reclutas del R/90-1.º que figuran en la presente
notificación y que actualmente se encuentran en
paradero desconocido, por la presente se citan para
que hagan su incorporación el día 28 de enero de
1990, en las Unidades del Ejército de Tierra que a
continuación se especifican, con expresión de apelli-
dos y nombre, fecha de nacimiento y Ayuntamiento
naturaleza:

Región Militar Centro

NIR A-D, «Sancha Brava (Castilla 16), carretera
Valverde kilómetro 4, Badajoz

Belkahia Bruce, Ali. 14 de septiembre de 1968.
Jaén.

Moreno Martínez, Juan. 12 de septiembre de 1969.
Baeza (Jaén).

Pérez Alcalá, Antonio. 17 de septiembre de 1968.
Quesada (Jaén).

NIR A-3, Campamento de San Pedro, Colmenar
Viejo (Madrid)

Delgado García, Francisco. 13 de septiembre de
1969, Jaén.

Gallardo Ballesteros, Santiago. 13 de septiembre de
1969, Alcaudete (Jaén).

Mora Castro, Fernando. 14 de septiembre de 1968.
Jaén.

Moreno Laserda, Francisco. 15 de septiembre de
1969, Jaén.

Serrano Linaza, Manuel. 14 de septiembre de 1968.
Alcalá la Real (Jaén).

Usano-Fernández Pacheco, Miguel. 12 de septiem-
bre de 1969, Linares (Jaén).

Región Militar Sur

NIR D-2, Cerro Muriano (Córdoba)

Arévalo Contreras, Miguel. 29 de marzo de 1969.
Villanueva de la Reina (Jaén).

Camarero Rodríguez, Jesús. 30 de marzo de 1969.
Jaén.

Camón López, Ildelfonso. 14 de marzo de 1969.
Jaén.

Cano Aranda, Manuel. 23 de marzo de 1969, Jaén.
Casado Rodríguez, Saturnino. 14 de marzo de
1969, Torredonjimeno (Jaén).

Castro Moreno, Lorenzo. 22 de marzo de 1969.
Jaén.

Cornejo Ramírez, José. 13 de marzo de 1969, Jaén.
Cuenca Sánchez, Julián. 7 de abril de 1969, Beas de
Segura (Jaén).

España Castillo, Francisco. 25 de marzo de 1969.
Alcaudete (Jaén).

Gallardo Pérez, Valentín. 5 de abril de 1969.
Cazorla (Jaén).

Guerrero Cabrero, Manuel. 14 de marzo de 1969.
Linares (Jaén).

López Marcos, José. 6 de marzo de 1969, Jaén.
Mesa García, Juan. 5 de marzo de 1969, Alcalá la
Real (Jaén).

Muñoz Santiago, Juan. 23 de marzo de 1969, Santo
Tomé (Jaén).

Olmo Pérez, Enrique. 19 de marzo de 1969, Andú-
jar (Jaén).

Ortega Gómez, Pedro. 21 de marzo de 1969, Jaén.
Pechel García, Antonio. 27 de marzo de 1969,
Huelma (Jaén).

Pérez González, Francisco. 24 de marzo de 1969.
Alcaudete (Jaén).

Pineda Fernández, Pedro. 29 de marzo de 1969.
Quesada (Jaén).

Punzano Sánchez, Jaime. 16 de marzo de 1969.
Cazorla (Jaén).

Ruiz Ruiz, José. 17 de marzo de 1969, Alcaudete
(Jaén).

Rus Fernández Diego, 7 de marzo de 1969, Linares
(Jaén).

Sánchez Martínez, Enrique. 6 de marzo de 1969,
Jaén.

Vilchez Ruiz, Manuel. 12 de marzo de 1969, Jódar
(Jaén).

Región Militar Sur (cupo Ceuta)

NIR E-8, Ramix 30, Ceuta

Vargas Malla, Rafael. 4 de mayo de 1969, Andújar
(Jaén).

Región Militar Sur (cupo Melilla)

NIR F-D, Acuartelamiento Teniente Flomesta

Jiménez Mola, David. 20 de mayo de 1969, Linares
(Jaén).

Olivares Fernández, Nicolás. 20 de mayo 1969,
Linares (Jaén).

Sánchez Gómez, Antonio. 19 de mayo de 1969,
Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Zona Militar de Baleares

NIR 14, Campamento General Asensio (Palma
de Mallorca)

Sánchez Requena, José. 16 de abril de 1969, Que-
sada (Jaén).

Jaén, 10 de enero de 1990.-El Teniente Coronel
Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Antonio
Ruiz-Cabello Sanz.-81.